

Capítulo 3.

3. Conformación Política y Organizacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Una vez que los procesos electorales concluyen, la Asamblea Legislativa debe constituirse para el periodo de tres años al que haya sido votada. Pareciera que la intensidad política que tuvo en las urnas fuese la culminación de la contienda cuando en realidad es la punta del *iceberg*, pues todo el entramado político y organizacional que le sigue, aunque tiene un fundamento jurídico no es ajeno a las pasiones e intereses de los grupos políticos partidistas e interpartidistas, quienes en razón de su presencia política definen la composición interna de los órganos político-administrativos que la Asamblea Legislativa tiene para la buena marcha de los asuntos y responsabilidades que la caracterizan.

En este sentido el capítulo busca explicar cuál es el proceso de su constitución en los referente a las Comisiones, Comisiones Especiales y Comités encargados de la materia legislativa sustantiva desde la primera legislatura hasta las sexta, enfatizando los aspectos que la han caracterizado y que nos permiten acercarnos a un mejor entendimiento de su composición y funcionamiento.

3.1. Instalación de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, “Capítulo II. De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional, en su artículo 44¹²¹, se define la naturaleza jurídica de la Ciudad de México”, y *Título Quinto, De los Estados de la Federación y del Distrito Federal*, artículo 122, se determina que el gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, donde se fija que las autoridades locales son la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.

A estas autoridades locales corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal integrarse por 40 diputados electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal, y 26 diputados electos según el principio de representación proporcional, por un periodo

¹²¹ “Artículo 44. La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el Estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el Congreso General”, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, p. 38.

de tres años, que por cada diputado propietario se elige un suplente¹²², esto conforme a lo dispuesto en la *Constitución*, el *Estatuto de Gobierno*¹²³ y la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*¹²⁴.

Para dar cabida a la nueva Asamblea Legislativa, la saliente, antes de clausurar su último periodo de sesiones ordinarias,

*“nombra de entre sus miembros una Comisión Instaladora, integrada por cinco diputados que fungirán: uno como Presidente, dos como Secretarios y dos como suplentes, quienes sólo entrarán en funciones en caso de falta absoluta de cualesquiera de los tres propietarios. La Mesa Directiva comunicará el nombramiento de la Comisión Instaladora a los organismos electorales competentes”*¹²⁵.

A esta Comisión Instaladora le corresponde:

¹²² En caso de que sea necesario; *“La Asamblea Legislativa podrá expedir convocatorias para elecciones extraordinarias con el fin de cubrir las vacantes de sus miembros electos por mayoría relativa. Las vacantes de sus miembros electos por el principio de representación proporcional, serán cubiertas por aquellos candidatos del mismo partido que sigan en el orden de la lista respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido”*. *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, pp. 10 y 11.

¹²³ Como resultado de dicho proceso los Diputados a la Asamblea Legislativa son elegidos cada tres años bajo el siguiente criterio: *“En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Asamblea, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación total emitida en el Distrito Federal. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Asamblea, superior a la suma del porcentaje de su votación total emitida más el ocho por ciento”*, *Óp. Cit.*, Constitución..., p. 90.

¹²⁴ En el *“Título Segundo. De su Naturaleza y Atribuciones. Capítulo I. De la Naturaleza e Integración de la Asamblea, Artículo 7.- La Asamblea Legislativa es el órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la presente ley.*

Los trabajos que realicen los Diputados a la Asamblea Legislativa durante el ejercicio de sus tres años de encargo, constituirán una Legislatura, misma que se identificará con el número romano sucesivo que corresponda, a partir de la creación de este órgano legislativo.

Artículo 8.- La Asamblea Legislativa se integra por sesenta y seis Diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables”. *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, p. 2.

Artículo 9.- La Asamblea se renovará en su totalidad cada tres años, conforme lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal y las leyes de la materia. Por ningún motivo se prorrogará su mandato”.

¹²⁵ *Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*. Título Segundo. De la Instalación de la Asamblea y de su Funcionamiento. Capítulo I. De la Instalación de la Asamblea y de sus Grupos Parlamentarios. Sección 1. De la Comisión Instaladora. Artículo 5, p. 2.

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- I. *Recibir las constancias de mayoría y validez que correspondan a las elecciones de Diputados electos según el principio de mayoría relativa;*
- II. *Recibir las constancias de asignación de Diputados electos según el principio de representación proporcional;*
- III. *Recibir las resoluciones del órgano jurisdiccional electoral, recaídas a las impugnaciones sobre las elecciones de Diputados;*
- IV. *Verificar, una vez recibidas, que las constancias y resoluciones a que se refieren las fracciones anteriores se encuentren completas; y*
- V. *Expedir las credenciales que acrediten a los Diputados electos, tomando en cuenta únicamente las constancias expedidas por el Instituto Electoral del Distrito Federal en las elecciones no impugnadas o en su caso las resoluciones expedidas por el órgano jurisdiccional electoral. Las credenciales serán firmadas por el Presidente y Secretarios de la Comisión”¹²⁶.*

Una vez autenticadas las listas y que se haya acreditado la personalidad jurídica de los miembros de la nueva Legislatura a más tardar dos¹²⁷ días antes del inicio del primer período ordinario de sesiones, son convocados por la Comisión Instaladora los nuevos Diputados el 17 de septiembre para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, para recibir sus credenciales, rendir protesta constitucional¹²⁸, y elegir la primera Mesa

¹²⁶ *Ibid.*, Artículo 6, p. 2.

¹²⁷ Existe una diferencia de un día entre lo señalado en el artículo 26 (señala 2 días) de la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, y lo que dice el artículo 7 (señala 3 días) del *Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*.

¹²⁸ Artículo 8.- “Este acto será presidido por los miembros de la Comisión Instaladora y se desarrollarán conforme al siguiente procedimiento:

“I. El Secretario de la Comisión dará lectura a la lista de los Diputados que hayan resultado electos y, comprobado que se tenga la debida integración del quórum, se dará la palabra al Presidente de la Comisión. En caso de no contarse con quórum, la Comisión los citará a una nueva reunión, la que se llevará a cabo dentro de las veinticuatro horas siguientes;

“II. El Presidente de la Comisión pedirá a los Diputados presentes que se pongan de pie y les tomará la protesta de la siguiente forma:

“Presidente: “¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal?”.
Diputados: “Sí, protesto”.

“Presidente: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande”.

“Igual protesta están obligados a hacer cada uno de los Diputados que se presentaren después.

III. Acto seguido, invitará a los Diputados a que elijan la Primera Mesa Directiva de la Legislatura entrante, en escrutinio secreto y por mayoría de votos.

IV. Dado a conocer el resultado del escrutinio por uno de los Secretarios de la Comisión, los integrantes de la primera Mesa Directiva pasarán a ocupar el asiento que les corresponda en el Salón de Sesiones y el Presidente de la Asamblea dirá en voz alta:

Directiva¹²⁹, notificando por escrito la debida instalación de la Legislatura al Presidente de la República, al Congreso de la Unión, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a las demás autoridades que la Mesa Directiva considere conveniente.

3.2. Constitución de los Grupos Parlamentarios y Conformación de la Comisión de Gobierno.

Aperturado el primer periodo de sesiones, en los siguientes 5 días, se constituyen los Grupos Parlamentarios¹³⁰, dando a conocer mediante escrito a la Mesa Directiva los nombres de los integrantes, la designación de un Coordinador y del Vicecoordinador del grupo, a efecto de que la Mesa Directiva lo haga de conocimiento del Pleno. Como parte de su responsabilidad es indispensable que los grupos parlamentarios designen a una persona como enlace con la Comisión de Gobierno y los demás grupos.

“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, (número que corresponda) se declara legalmente instalada”. Óp. Cit., Reglamento para el Gobierno Interior..., p. 3.

¹²⁹ Artículo 32.- La Mesa Directiva mantendrá la composición plural de la Asamblea y estará integrada por un presidente, cuatro vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, electos por mayoría de los diputados presentes en la sesión correspondiente, quienes durarán en su cargo un mes, sin posibilidad de reelección para el periodo inmediato en el mismo cargo”, *Óp. Cit., de la Ley Orgánica de la Asamblea..., p. 12.*

¹³⁰ *“De Los Grupos Parlamentarios.*

“Artículo 11.- Cuando un partido político cambie de denominación, el Grupo Parlamentario respectivo podrá también cambiar su denominación comunicándolo al Pleno.

“Artículo 12.- Cuando de origen existan diputados pertenecientes a diferentes partidos políticos y que no alcancen el número mínimo para poder constituir un Grupo Parlamentario, éstos, podrán asociarse a efecto de conformar una Coalición Parlamentaria, en términos de lo que establezca la Ley Orgánica.

“En el caso de que un Grupo Parlamentario se disuelva, el que fue coordinador informará a la Mesa Directiva o en los recesos a la Comisión de Gobierno, para que ésta informe al Pleno.

“Los Diputados de un Grupo Parlamentario que se disuelva no podrán incorporarse a un Grupo Parlamentario, sólo podrán incorporarse a una Coalición Parlamentaria o habiéndose separado del primero se consideraran sin partido o independientes. En todo caso los Diputados conservarán los derechos y obligaciones que establece la Ley Orgánica y el presente Reglamento.

“Artículo 13.- Cuando un partido político que tenga grupo en la Asamblea se fusione con otro, se podrá integrar un Grupo Parlamentario con los Diputados que sean miembros del nuevo partido.

“Artículo 14.- La constitución, fusión e integración de un nuevo Grupo Parlamentario será notificado a la Mesa Directiva o, en los recesos a la Comisión de Gobierno, dentro de los cinco días siguientes en que haya tenido lugar, para que ésta informe al Pleno.

“Artículo 15.- Los Diputados que deseen abandonar el Grupo Parlamentario al que pertenezcan podrán integrarse a una Coalición Parlamentaria ya constituida, pero no podrán conformar un nuevo Grupo o Coalición.

“El diputado considerado independiente, no podrá presidir alguna Comisión o Comité de ésta Asamblea Legislativa.

“Los Diputados sin partido y los Diputados que sean la única representación del partido que los postuló, no podrán integrarse a un Grupo Parlamentario ya constituido después de haberse cumplido los supuestos señalados en el artículo 10 del presente Reglamento. Óp. Cit., Reglamento para el Gobierno Interior..., p. 3.

Ya con los Grupos Parlamentarios constituidos se procede a la conformación de la Comisión de Gobierno¹³¹ que se encuentra integrada por los coordinadores de cada uno de los Grupos Parlamentarios, más otros tantos Diputados del grupo con mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal¹³². De entre sus miembros se elige a uno de sus miembros para que funja como Presidente y otro como Secretario, debiéndose haber constituido durante las tres primeras sesiones ordinarias de cada legislatura.

3.3. Las Comisiones y los Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.3.1. Las Comisiones.

La *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, el *Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* y el *Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* en sus Artículos 59, 28 y 5 respectivamente señalan:

“Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

“Las Comisiones se integrarán por los diputados electos por el Pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno, debiéndose reflejar la pluralidad de la Asamblea en la integración de las mismas”¹³³.

¹³¹ “Sección III. De la Comisión de Gobierno. Artículo 50.- En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno integrada de manera plural, en los términos de su Ley Orgánica, por diputados electos por el voto mayoritario del pleno de la Asamblea y será presidida por quien designen los miembros de dicha Comisión. Ésta se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio. *Óp. Cit., Estatuto de Gobierno...*, p. 18.

¹³² “De no darse el supuesto anterior de mayoría absoluta por alguno de los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Gobierno se integrará por Diputados de cada uno de los Grupos Parlamentarios observando la proporcionalidad de estos, de los cuales uno deberá ser el Coordinador.

“Los votos de cada Grupo Parlamentario serán ponderados con relación al número de integrantes que éste tenga en la Asamblea.

En el supuesto del párrafo segundo de este artículo y caso de ausencia del Coordinador de algún Grupo Parlamentario en la sesión respectiva de la Comisión de Gobierno, podrá actuar y votar en consecuencia, el Vicecoordinador.

Los Diputados independientes, podrán asistir la Comisión de Gobierno, contando con derecho a voz y sin voto en las determinaciones que se tomen, previa autorización de la Comisión de Gobierno”.

Artículo 41. *Óp. Cit., Ley Orgánica...*; pp. 15 y 16.

¹³³ *Óp. Cit., Reglamento para el Gobierno Interior...*, Artículo 28, p. 7.

La Comisión cuenta con la Mesa Directiva que es el órgano que dirige y coordina las reuniones de trabajo de la Comisión. Está integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un mínimo de cinco y un máximo de nueve miembros. Para auxiliarse en las tareas cuenta el Presidente de la Mesa Directiva con un Secretario Técnico encargado de apoyar a los trabajos de la Comisión, pero fundamentalmente en lo que se refiera a la elaboración de dictámenes.

Las Comisiones pueden efectuar investigaciones, foros, consultas legislativas con autoridades públicas o privadas sobre los asuntos que les corresponde. En este sentido están facultados para solicitar la presencia de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal previa solicitud por escrito al Jefe de Gobierno y/o en su caso a la Comisión de Gobierno de la ALDF explicando los motivos para hacerlos comparecer.

Los Diputados que integran las Comisiones no tienen retribución extraordinaria por pertenecer a las Comisiones.

A las Comisiones corresponde en el ámbito de su competencia conocer las Iniciativas, Proyectos, Propositiones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que le turne la Mesa Directiva.

En la ALDF existen siete tipos de Comisiones:

1. Comisión de Gobierno;
2. De Análisis y Dictamen Legislativo¹³⁴;

¹³⁴ “Artículo 4.- Son comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo que se constituyen con el carácter de definitivo y funcionan para toda la Legislatura de la Asamblea las Comisiones de: Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia; Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; Asuntos Laborales y Previsión Social; Asuntos Político Electorales; Atención a Grupos Vulnerables; Ciencia y Tecnología; Cultura; Derechos Humanos; Desarrollo e Infraestructura Urbana; Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; Desarrollo Social; Educación; Equidad y Género; Fomento Económico; Gestión Integral del Agua, Hacienda; Juventud y Deporte; Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; Notariado; Participación Ciudadana: Población y Desarrollo; Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública; Transporte Vialidad; Transparencia de la Gestión; Turismo; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; y Vivienda”. **Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, p. 2.

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

3. De Vigilancia de la Contaduría de Hacienda¹³⁵;
4. De Investigación¹³⁶;
5. Jurisdiccional¹³⁷;
6. Especiales¹³⁸, y
7. De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales¹³⁹.

¹³⁵ “Artículo 65.- La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ejercerá sus funciones conforme a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo que le corresponda **Óp. Cit., Ley Orgánica...**, p. 28. Además de lo anterior, en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Capítulo Cuarto. De la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículo 19, encontramos sus atribuciones.

¹³⁶ “Artículo 44.- Las Comisiones de Investigación podrán abocarse a investigar todo lo relacionado con las dependencias y entidades de la administración pública central, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal, así como con los órganos políticos administrativos. Podrán constituirse por acuerdo del Pleno de la Asamblea Legislativa a propuesta de cuando menos 17 Diputados a la Asamblea y se integrará con los Diputados que apruebe el pleno, en los términos de lo establecido en la Ley Orgánica.

Dependiendo de la naturaleza de la investigación a realizar, se le deberá dotar de los recursos suficientes para cumplir eficazmente con su cometido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Asamblea.

El resultado de su investigación consistirá en un informe por escrito, el cual deberá contener los requisitos establecidos en el Reglamento Interior de las Comisiones y ser presentado ante el Pleno o durante los recesos a la Diputación Permanente quienes deberán hacer llegar dicho informe al Jefe de Gobierno”. **Óp. Cit., Reglamento para el Gobierno Interior...**, p. 12.

¹³⁷ “Artículo 43.- La Comisión Jurisdiccional elaborará el dictamen conforme al procedimiento que establezca la Ley de la materia, respecto de los casos que la misma prevea”. **Óp. Cit., Ley Orgánica...**, p. 11.

“Sección Tercera. De la Comisión Jurisdiccional.

“Artículo 76.- La Comisión Jurisdiccional funcionará para toda la legislatura y se integrará para los efectos señalados en el artículo 78 de esta Ley y los que establezca la Ley de la materia, la que regulará su funcionamiento, aplicándose en lo conducente lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones.

“Artículo 78.- La Comisión Jurisdiccional sesionará para conocer los casos de remoción, separación, pérdida del encargo o cualquier otro análogo que prevea la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ésta y otras leyes”. **Ibid.**, p. 30.

¹³⁸ Artículo 47.- Las Comisiones Especiales, se constituyen con carácter transitorio, por acuerdo del Pleno; funcionan en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Asamblea, las disposiciones legales de la materia y, cuando así lo acuerde la Asamblea conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas o bien por determinación del Pleno; su constitución deberá proponerse por la Comisión de Gobierno a petición de cualquiera de los Diputados a la Asamblea”. **Ibid.**, p. 12.

¹³⁹ “Artículo 65 Bis.- La Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, es un órgano interno de la Asamblea Legislativa encargado de la evaluación de los planes, programas, metas y acciones en materia de política social de aplicación en el Distrito Federal, conforme a la normatividad aplicable. La Comisión se regirá de conformidad con los lineamientos que al efecto expidan sus integrantes. **Ibid.**, p. 28.

Entre los años de 1997 y 2012 la Asamblea ha tenido diferentes Comisiones y Comités¹⁴⁰, si bien en la Ley Orgánica vigente están contempladas 36 Comisiones Ordinarias; 1 Comisión Jurisdiccional; Comisiones Especiales (las que fuesen necesarias) y 9 Comités, lo cierto es que en el tiempo se han agregado, modificado, desaparecido y desdoblado algunas, por lo que en estos más de 15 años la Asamblea ha tenido las siguientes Comisiones y Comités:

3.3.1.1. Las Comisiones Ordinarias¹⁴¹.

Se consideran Comisiones Ordinarias a:

“Las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.

“Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

“I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y

¹⁴⁰ En el anexo de este trabajo se encuentra unas tablas que llevan por título **Integrantes de las Comisiones y los Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura (1997-2000); II Legislatura (2000-2003); III Legislatura (2003-2006). Integrantes de las Comisiones y los Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; IV Legislatura (2006-2009); V Legislatura (2009-2012), VI Legislatura (2012-2015)**. En ellas se puede apreciar legislatura por legislatura que Comisiones existieron y existen. En el siguiente Anexo **Presidente, Vicepresidente y Secretario por Partido en Comisiones y Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 1997-2013**, se puede apreciar el concentrado de estas Comisiones y Comités.

¹⁴¹ En la Ley Orgánica vigente están previstas las siguientes Comisiones “Artículo 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes: I.- Abasto y Distribución de Alimentos; II.- Administración Pública Local; III.- Administración y Procuración de Justicia; IV.- Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; V.- Asuntos Laborales y Previsión Social; VI.- Asuntos Político-Electorales; VII.- Atención a Grupos Vulnerables; VIII.- Ciencia y Tecnología; IX.- Cultura; X.- Derechos Humanos; XI.- Desarrollo e Infraestructura Urbana; XII.- Desarrollo Metropolitano; XIII.- Desarrollo Rural; XIV.- Desarrollo Social; XV.- Educación; XVI.- Equidad y género; XVII. Fomento Económico; XVIII. Gestión Integral del Agua; XIX. Hacienda; XX. Juventud y Deporte; XXI. Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; XXII. Notariado; XXIII. Participación Ciudadana; XXIV. Población y Desarrollo; XXV. Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; XXVI. Presupuesto y Cuenta Pública XXVII. Protección Civil; XXVIII. Salud y Asistencia Social; XXIX. Seguridad Pública; XXX. Transporte y Vialidad; XXXI. Transparencia a la Gestión; XXXII. Turismo; XXXIII. Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; XXXIV. Vivienda; XXXV. Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, y XXXVI. Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales. *Ibid.*, pp. 24-26.

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
 La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.

“II. Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

“III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.

“IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo”¹⁴².

Las comisiones son conforme al Cuadro 20:

Las Comisiones Ordinarias de las Legislaturas
Cuadro 20

No de Clave	Listado de Comisiones	Legislatura
1	Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.	I - VI
2	Comisión de Administración Pública Local.	I - VI
3	Comisión de Procuración de Justicia.	I
	Comisión de Administración y Procuración de Justicia.	II - VI
4	Comisión de Asuntos Indígenas.	III y IV
	Comisión de Pueblos y Barrios Originarios.	V
	Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.	VI
5	Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social.	II
	Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.	IV - VI
6	Comisión de Asuntos Político Electorales.	IV - VI
7	Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables.	I y II
	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	III - IV
8	Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados.	II
9	Comisión de Ciencia y Tecnología e Informática.	I
	Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.	II
	Comisión de Ciencia y Tecnología.	III - VI
10	Comisión de Deporte, Juventud y Recreación.	I
	Comisión de Deporte y Recreación.	II
	Comisión de Deporte.	III y VI

¹⁴² *Ibid.*, Artículo 61, p. 23.

11	Comisión de la Juventud.	II
	Comisión de Juventud.	III y IV
	Comisión de Juventud y Deporte.	V y VI
12	Comisión por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad.	II
13	Comisión de Derechos Humanos.	I - VI
14	Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.	IV - VI
15	Comisión de Desarrollo Metropolitano.	I - VI
16	Comisión de Desarrollo Rural.	I - VI
17	Comisión de Desarrollo Social.	II - VI
18	Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales.	I y II
19	Comisión de Educación y Cultura.	I
	Comisión de Educación.	II-VI
20	Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.	I - III
	Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Políticas Parlamentarias.	V
	Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.	IV y VI
21	Comisión de Equidad y Género.	II - VI
22	Comisión de Fomento Cultural.	II
	Comisión de Cultura.	III - VI
23	Comisión de Fomento Económico.	I - VI
24	Comisión de Gestión Integral del Agua.	IV - VI
25	Comisión de Gobierno.	I - VI
26	Comisión de Hacienda.	I - VI
27	Comisión de Notariado.	I - VI
28	Comisión de Participación Ciudadana.	I - VI
29	Comisión de Población y Desarrollo.	I - VI
30	Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.	I - VI
	Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático.	VI
31	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	I - VI
32	Comisión de Protección Civil.	I - VI
33	Comisión de Salud y Asistencia Social.	I - VI
34	Comisión de Seguridad Pública.	I - VI
35	Comisión de Transparencia de la Gestión.	V
	Comisión de Transparencia a la Gestión.	VI
36	Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.	I y II
	Comisión de Transporte y Vialidad.	III - VI
37	Comisión de Turismo.	I - VI

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
 La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

38	Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.	I - VI
39	Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.	I - VI
40	Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.	V y VI
41	Comisión de Vivienda.	I - VI

Fuente: Elaboración propia.

En esta tabla se aprecia cómo estaban denominadas las comisiones y en qué legislatura tuvieron ese nombre y estuvieron vigentes.

3.3.1.2. Las Comisiones Especiales.

En las Comisiones Especiales se tratan asuntos que no tienen cabida en las Comisiones Ordinarias, en las Comisiones de Investigación y en la Comisión Jurisdiccional. Su carácter temporal se fundamenta en los acuerdos de la Asamblea para conocer específicamente sobre los hechos que motivan su creación, dejando de existir cuando éstas cumplen con su cometido o porque así lo disponga el Pleno de la Asamblea.

Las comisiones especiales son las siguientes:

Las Comisiones Especiales de las Legislaturas Cuadro 21

No de Clave	Listado de Comisiones Especiales	Legislatura
1A	Comisión Especial de Estudios Legislativos.	VI
2A	Comisión Especial de Límites Territoriales.	VI
3A	Comisión Especial de Reclusorios.	VI
4A	Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas.	VI
5A	Comisión Especial para el Fomento de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad de México.	V y VI
6A	Comisión Especial para el Surgimiento del Sistema de Protección Social en Salud del D. F.	VI
7A	Comisión Especial para la Modernización de la Función Pública.	VI
8A	Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.	V y VI
9A	Comisión Especial Sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal.	VI

Fuente: Elaboración propia.

Al igual que en el cuadro anterior, en esta tabla podemos apreciar como estaban denominadas las comisiones especiales y en que legislatura tuvieron ese nombre y estuvieron vigentes.

3.3.1.3. Comisión Jurisdiccional¹⁴³.

La Comisión Jurisdiccional es sólo convocada para sesionar cuando debe ésta ejercer sus facultades para conocer los casos de remoción, separación, pérdida del encargo o cualquier otro análogo previstos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, la *Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos* que Designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, el *Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* y el *Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*.

3.3.1.3.1. Comisión Jurisdiccional. V Legislatura¹⁴⁴. Fecha de Integración 1 de diciembre de 2009.

Raúl Antonio Nava Vega (PVEM), Presidente; Carlo Fabián Pizano Salinas (PAN), Vicepresidente; Guillermo Orozco Loreto (PRD), Secretario; Arturo López Cándido (PT), Integrante; Israel Betanzos Cortés (PRI), Integrante; Rafael Medina Pederzini (PAN), Integrante; Julio César Moreno Rivera (PRD), Integrante; Juan José Larios Méndez (PRD), Integrante; José Luis Muñoz Soria (PRD), Integrante; Adolfo Uriel González Monzón (PRD), Integrante; y Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD), Integrante.

¹⁴³ Para que se integre la Comisión Jurisdiccional, como en el resto de las demás Comisiones, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa en sus artículos 44, 59, 60, 63 76, 77 y 78 establece los fundamentos para elegir a los miembros y señalar las facultades de esta Comisión..

¹⁴⁴ Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. *Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se Integra la Comisión Jurisdiccional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura*. Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio. Año 1. México D.F., a 10 de diciembre de 2009. No. 32 pp. 915-917. La creación de la misma tuvo como principal motivación la remoción de Rafael Acosta Ángeles, “Juanito”, como delegado de Iztapalapa.

3.3.1.3.2. Comisión Jurisdiccional. VI Legislatura. Fecha de Integración 11 de Octubre de 2012 y Fecha de Instalación 24 de Octubre del mismo año.

Arturo Santana Alfaro (PRD), Presidente; Daniel Ordóñez Hernández (PRD), Vicepresidente; Carlos Hernández Mirón (PRD), Secretario; Rocío Sánchez Pérez (PRD), Integrante; Antonio Padierna Luna (PRD), Integrante; Agustín Torres Pérez (PRD), Integrante; Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN), Integrante; Laura Iraís Ballesteros Mancilla (PAN), Integrante; y Armando Tonatiuh González Case (PRI), Integrante.

3.3.2. Los Comités.

Para el funcionamiento administrativo de la Asamblea están considerados los siguientes Comités los cuales tienen la obligación de emitir su propio Reglamento Interior con aprobación del Pleno de la Asamblea y de los que nos ocuparemos más adelante, por el momento, y siguiendo la línea discursiva éstos han sido los siguientes (véase Cuadro 22).

Los Comités de las Legislaturas
Cuadro 22

No de Clave.	Listado de Comités	Legislatura
1B	Comité de Administración.	I - VI
2B	Comité de Asuntos Editoriales.	I - VI
3B	Comité de Asuntos Interinstitucionales.	V y VI
4B	Comité de Asuntos Internacionales.	II, V y VI
5B	Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.	I - VI
6B	Comité de Bibliotecas.	I - III
	Comité de la Biblioteca "Francisco Zarco".	IV - VI
7B	Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario.	V y VI
8B	Comité de Estudios y Estadísticas Sobre la Ciudad de México.	V y VI
9B	Comité para el Surgimiento de la Cultura de la Legalidad.	V
	Comité de Promoción y Surgimiento de la Cultura de la Legalidad.	VI

Fuente: Elaboración propia.

Tal como ocurre en los cuadros 21 y 22 podemos observar el nombre y la legislatura que tuvieron vigentes estos nombres en sus comités.

3.4. Composición de las Comisiones y Comités por Partido Político: Presidente, Vicepresidente y Secretario.

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal desde 1997 han participado en sus diferentes legislaturas los siguientes Partidos Políticos.

1. Democracia Social Partido Político Nacional¹⁴⁵.
2. Partido Acción Nacional (1939).
3. Partido Nueva Alianza (2005).
4. Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina¹⁴⁶.
5. Partido de la Revolución Democrática (1998).
6. Partido Revolucionario Institucional (1946).
7. Partido del Trabajo (1990)¹⁴⁷.
8. Partido Verde Ecologista de México.
9. Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional¹⁴⁸.
10. Partido Movimiento Ciudadano¹⁴⁹.

¹⁴⁵ El Partido Democracia Social fundado por Gilberto Rincón Gallardo el 30 de junio de 1999 y por decisión de la Junta General Ejecutiva del IFE, se declaró que este perdió su registro el 30 de agosto de 2000, pues según el IFE obtuvo 1.57% de la votación emitida en la elección Presidencial, el 1.80% en la de Senadores y el 1.88% en la de Diputados por ambos principios, siendo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 15 de septiembre de 2000 la resolución de desaparición. En IFE Cuadro: *Partidos Políticos Nacionales que han perdido su registro en el periodo 1991-2010*.

¹⁴⁶ El Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, se originó de la alianza entre dos asociaciones políticas: un grupo campesino encabezado por Ignacio Irys Salomón y el grupo denominado Socialdemócrata encabezado por Dora Patricia Mercado Castro, quien ocupó la Presidencia del Partido en 2005. Posteriormente cambia de nombre a Alternativa Socialdemócrata, Partido Político Nacional. Fundado el 14 de julio de 2005, por decisión de la Junta General Ejecutiva del IFE (celebrada el 21 de agosto de 2009) se declaró que éste perdió su registro, pues según el IFE obtuvo el 1.03% de la votación emitida en la elección de Diputados por ambos principios, siendo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de septiembre de 2009 la resolución de desaparición. *Ibid.*

¹⁴⁷ El Partido del Trabajo, nace en el Auditorio del “Plan Sexenal” de la ciudad de México, de la coordinación de las organizaciones sociales: Comités de Defensa Popular de Chihuahua y Durango, el Frente Popular de Lucha de Zacatecas, el Frente Popular “Tierra y Libertad” de Monterrey, la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA), la Coordinadora Nacional “Plan de Ayala” y el Movimiento Magisterial Independiente. Fue fundado el 22 de enero de 1991 con un registro condicionado, por decisión de la Junta General Ejecutiva del IFE se declaró que éste perdió su registro el 06 de noviembre de 1991, pues según el IFE obtuvo el 1.07% de la votación emitida en la elección de Diputados por ambos principios y el 1.06% en la elección de Senadores, siendo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 8 de noviembre de 1991 la resolución de desaparición. *Ibid.* El 13 de enero 1992 tras organizar 18 asambleas logra obtener nuevamente su registro ante el Instituto Federal Electoral.

¹⁴⁸ Convergencia para la Democracia era en 1996 una agrupación política nacional que se transformó en el Partido Convergencia por la Democracia partido político nacional el 1º de agosto de 1999 y en Asamblea de 31 de julio de 2011, se cambió de nombre a Movimiento Ciudadano.

¹⁴⁹ El Partido Movimiento Ciudadano fue fundado el 31 de julio de 2011 al cambiar de nombre el Partido de Convergencia.

11. Partido México Posible¹⁵⁰.

Derivado de esta presencia partidista en general podemos observar en las siguientes gráficas el comportamiento de los partidos políticos en las distintas legislaturas. El partido político que ha dominado la Asamblea en las seis legislaturas ha sido el PRD, ha estado como Presidente de Comisiones y Comités en 131 ocasiones, 130 como Vicepresidente y 140 como Secretario.

Su más cercano adversario ha sido el PAN quien en las II, III, IV y V legislaturas mantuvo un promedio estable de Presidencias, Vicepresidencias y Secretarías de Comisiones y Comités, no es extraño que en la VI Legislatura sufriera un descalabro como parte de la pérdida de la Presidencia de la República, sin embargo no fue suficiente para perder el 2º lugar en la Asamblea. En estos 15 años ha sido 51 veces Presidente, 51 veces Vicepresidente y 60 Secretario.

En el tercer lugar está el PRI quien a lo largo de estos quince años de existencia de la Asamblea se le ha visto medianamente estar presente en la II y V Legislaturas, en tanto que las otras cuatro su liderazgo en Comisiones y Comités es baja. A lo largo de estos años ha sido 37 veces Presidente, 28 veces Vicepresidente y 29 veces Secretario de Comisiones y Comités.

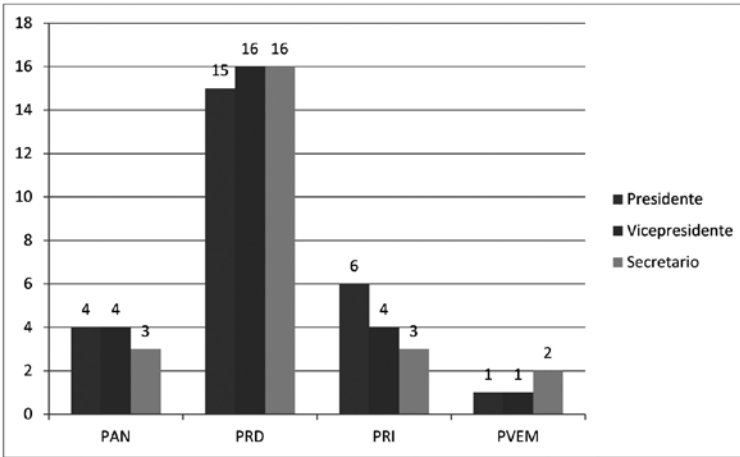
El PVEM se ha beneficiado a lo largo de estos 15 años, siendo la 4ª fuerza política dentro de la Asamblea, en la II Asamblea es cuando mejor ha estado posicionado, sin embargo a ocupado en todos estos años 12 Presidencias, 11 Vicepresidencias y 11 Secretarías.

Con respecto a lo que pasa con el resto de los partidos tenemos que el PT ha tenido 8 Presidencias, 7 Vicepresidencias y 2 Secretarías; el PANAL con 4 Presidencias, 7 Vicepresidencias y 1 Secretaría; el DSPPN, 1 Presidencia y 1 Vicepresidencia y 2 Secretarías; el MC con 2 Presidencia y 2 Secretarías; Convergencia con 1 Presidencia; el CDPPN con 2 Vicepresidencias y 1 Secretaría; el PASC 1 Vicepresidencia y 3 Secretarías; y una Diputación Independiente que conservó 1 Secretaría.

¹⁵⁰ El Partido México Posible, que dirigía Dora Patricia Mercado Castro, obtuvo su registro el 3 de julio de 2002, por decisión de la Junta General Ejecutiva del IFE se declaró que éste perdió su registro el 29 de agosto de 2003, pues sólo obtuvo el 0.91% de la votación emitida en la elección de Diputados de mayoría relativa y el 0.90% en la de Diputados de representación proporcional, siendo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 10 de septiembre de 2003 la resolución de desaparición. *Ibid.*

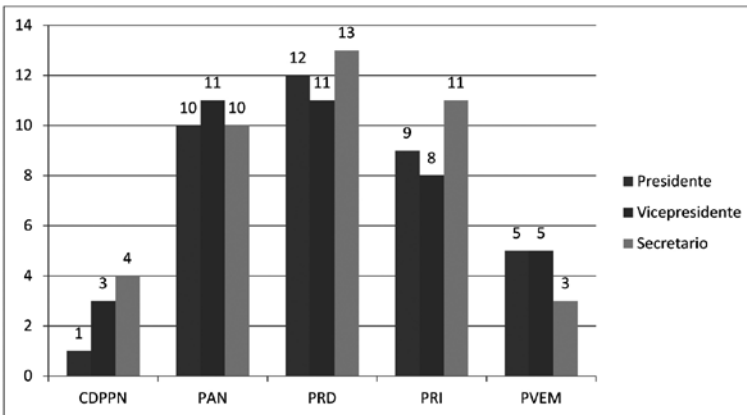
De la gráfica 1 a la 7 que a continuación presentamos podemos apreciar lo anteriormente expuesto.

**Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y
 Comités por Partido Político. I Legislatura
 (Presidente, Vicepresidente y Secretario)
 Gráfica 1**



Fuente: Elaboración propia.

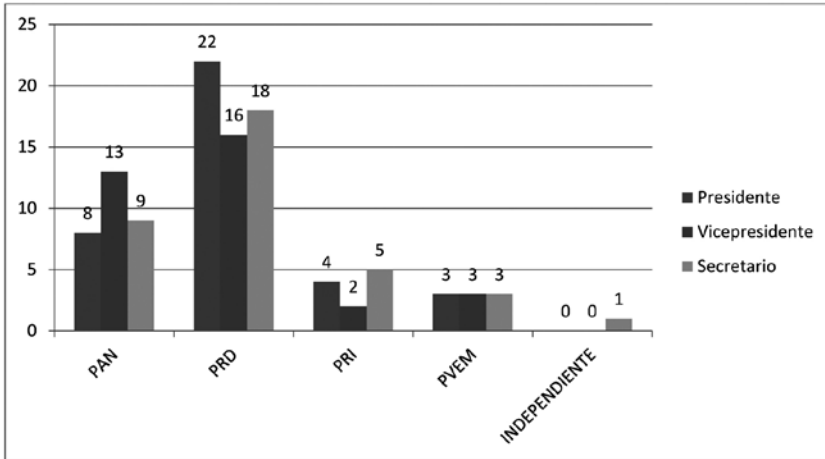
**Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y
 Comités por Partido Político. II Legislatura
 (Presidente, Vicepresidente y Secretario)
 Gráfica 2**



Fuente: Elaboración propia.

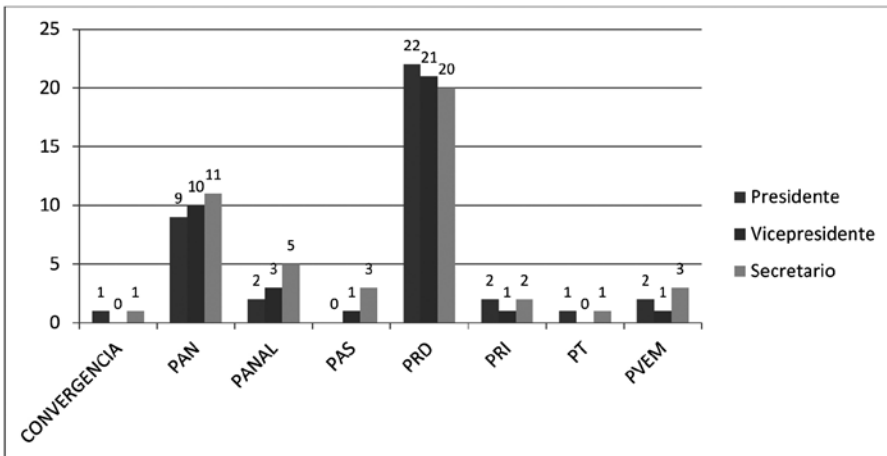
La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
 La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

**Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y
 Comités por Partido Político. III Legislatura
 (Presidente, Vicepresidente y Secretario)
 Gráfica 3**



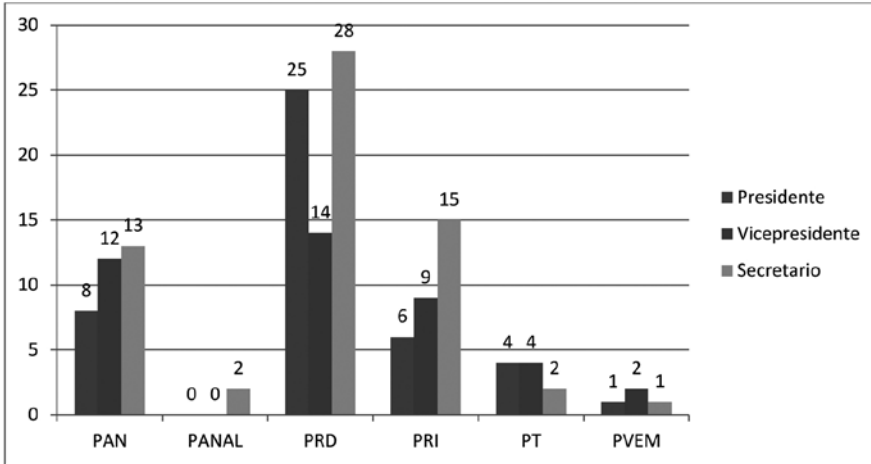
Fuente: Elaboración propia.

**Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y
 Comités por Partido Político. IV Legislatura
 (Presidente, Vicepresidente y Secretario)
 Gráfica 4**



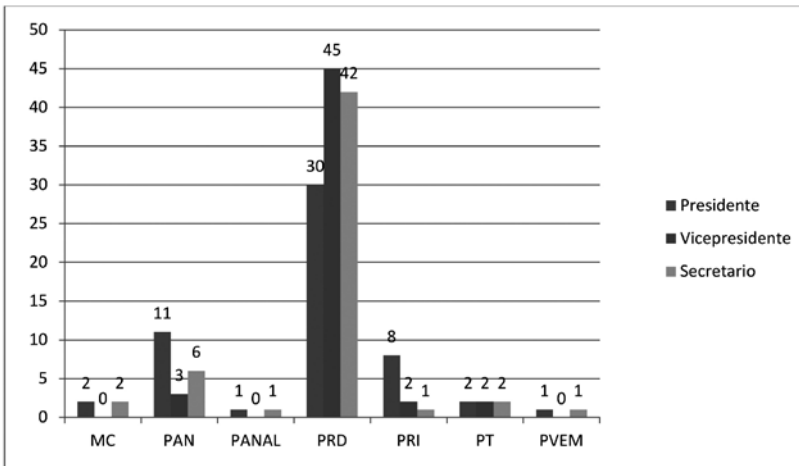
Fuente: Elaboración propia.

Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités por Partido Político V Legislatura (Presidente, Vicepresidente y Secretario) Gráfica 5



Fuente: Elaboración propia.

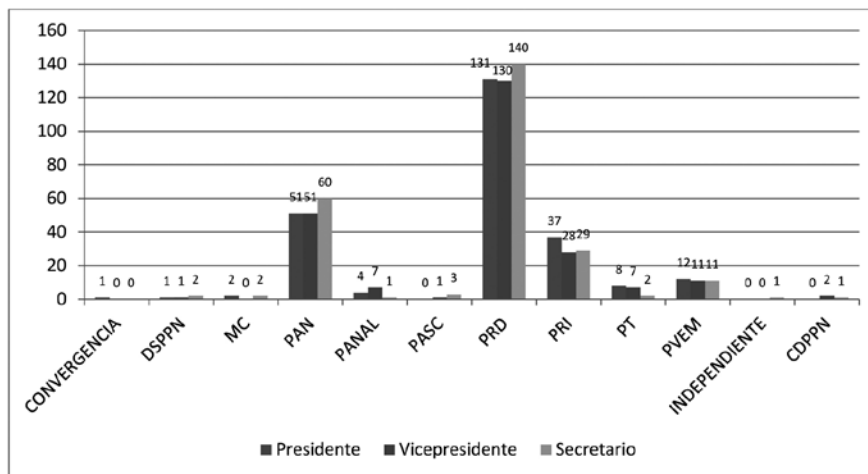
Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités por Partido Político. VI Legislatura (Presidente, Vicepresidente y Secretario) Gráfica 6



Fuente: Elaboración propia.

Concentrado de Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités por Partido Político. I-VI Legislaturas (Presidente, Vicepresidente y Secretario)

Gráfica 7



Fuente: Elaboración propia.

3.5. Diputados de Reelección no inmediata de la Asamblea Legislativa.

Uno de los temas que ha estado presente a lo largo de la historia nacional y que más controversia genera hoy en día para la Reforma del Estado es, sin lugar a duda, el de la reelección inmediata de los miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados Federales, Diputados Estatales y de la Asamblea del Distrito Federal, no es menos cuestionada la conveniencia o no de reelección del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno.

Las opiniones al respecto son variadas, algunas coincidentes, y otras francamente radicales. En general y sin entrar en detalle, el debate en las legislaturas está concentrado en los siguientes temas:

1. Profesionalización.
2. Perpetuarse en el poder y fortalecer cacicazgos.
3. Fortalecimiento y eficiencia en el trabajo parlamentario.
4. Falta mayor discusión.
5. Fortalecimiento del sistema representativo.
6. Como parte de la reforma del Estado.

7. Responsabilidad y rendición de cuentas.
8. Como parte de la reforma del congreso.
9. Funcionamiento interno del congreso.
10. Fortalecimiento de la figura ciudadana.
11. Con pros y contras en la reelección.
12. Falta madurez en la democracia y perversión del cabildeo.
13. Profesionalización como un mito.
14. No se fortalece ni efficientiza el trabajo legislativo¹⁵¹.

Lo que sí es un hecho, que a pesar de que las leyes vigentes no contemplan la reelección inmediata, los casos de políticos que han logrado permanecer en el Poder Legislativo por otra vía son muchos y algunos de ellos muy notorios.

Algunos ejemplos pueden ilustrar lo anterior: Pablo Gómez Álvarez quien ha sido cuatro veces Diputado y una Senador, un total de 18 años; Manlio Fabio Beltrones Rivera, ha sido tres veces Diputado y dos Senador, un total de 21 años legislando; que Diego Fernández de Cevallos Ramos, ha sido dos veces Senador y una Diputado, un total de 15 años legislando; Alberto Anaya Gutiérrez, ha sido tres veces Diputado, una Senador, es decir 21 años legislando.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como ya lo habíamos señalado no ha sido ajena a este proceso, pues algunos de sus miembros han pasado de esta Asamblea hacia la Cámara de Senadores o de Diputados Federales. Tal es el caso de Gabriela Cuevas Barrón que pasó de ser legisladora de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a ser Diputada en la Cámara de Diputados Federal y ahora está en el Senado de la República; Mariana Gómez del Campo, quien fue Asambleísta del Distrito Federal y ahora se desempeña en el Senado de la República bajo la vía plurinominal; Alejandra Barrales Magdaleno, quien fue Diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que hoy ocupa una curul en el Senado de la República.

¹⁵¹ Esta visión sobre la reelección es producto de un trabajo de investigación sobre opinión pública en medios de comunicación escrita, entre 1997 y abril de 2004. El trabajo resulta interesante y revelador, sin embargo para los fines de esta investigación no ahondaremos más en el tema, por lo que se recomienda su lectura, nos referimos a: Sandoval de Escurdia, Juan Martín, María Paz Richard Muñoz. *Reelección de Legisladores en México: Un análisis de opinión pública*. Cámara de Diputados LIX y Dirección General de Bibliotecas. Servicios de Investigación y Análisis. División de Política Social.

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Abonando, en este sentido, a la discusión sobre la conveniencia o no de la reelección inmediata en estos 15 años, la Asamblea ha tenido 32 diputados que han regresado después de dejar pasar al menos los tres años siguientes a la fecha en que fueron diputados en esta Asamblea, proviniendo de otras legislaturas federales o de cargos públicos en la administración local o federal. Sin ahondar en su perfil profesional o legislativo, ni mucho menos en valoración alguna sobre su desempeño en la ALDF o en otros quehaceres públicos o privados, estos diputados en orden alfabético han presentado en la Asamblea del Distrito Federal la siguiente actividad en las Comisiones y Comités.

1. Aleida Alavez Ruiz: fue diputada en la III Legislatura por el PRD. Durante esta gestión trabajó en cuatro Comisiones, siendo Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Vicepresidente de las comisiones de la Juventud y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PRD, ocupó las Comisión de Gobierno; de Normatividad Legislativa, Estudios y Políticas Parlamentarias, como Secretario; las comisiones de Gestión Integral del Agua, de Hacienda, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y los Comités de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario; y de Estudios y Estadísticas Sobre la Ciudad de México, como Integrante.

Esto hace un total de cuatro comisiones en su primera intervención, cinco en la segunda, y dos comités, y sólo la vemos repetir en sus dos diputaciones en una comisión.

2. Dione Anguiano Flores: fue diputada en la II Legislatura por el PRD. Durante su primer periodo participó en la Comisión de Equidad y Género, como Presidente; en las comisiones de Protección Civil; de Notariado; de Seguridad Pública; de Abasto y Distribución de Alimentos, como Secretario; en las comisiones de Salud y Asistencia Social; de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; de Administración y Procuración de Justicia; de Administración Pública Local, como Integrante; y en los comités de Asuntos Editoriales y de Administración.

En su segunda diputación durante la VI Legislatura por el PRD, participa en la Comisión de Gestión Integral del Agua, como Vicepresidente; en la Comisión de Educación, como Secretario; en las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Asuntos Político Electorales; y la de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, como Integrante; en las comisiones especiales Sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal; y para el Surgimiento del Sistema de Protección Social en Salud del D. F., en calidad de Vicepresidente para la primera y de Secretario para la segunda; y en los comités de Administración, como Presidente; y de Asuntos Editoriales, como Secretario.

En su primera aparición participa en nueve comisiones y en dos comités, en su segunda Legislatura participa en cinco comisiones, dos comisiones especiales y dos comités. En su caso, sólo repite su intervención en los comités.

3. María Alejandra Barrales Magdaleno: fue diputada en la III Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Deporte, como Secretaria; y en las comisiones de Seguridad Pública; de Gobierno; y de Administración, como Integrante.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PRD, ocupó la Presidencia de la Comisión de Gobierno, y participó como integrante en la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal; y en el Comité de Asuntos Interinstitucionales.

Durante su primera diputación participó en tres Comisiones y un Comité, en su segunda Diputación participó en una Comisión, una Comisión Especial y un Comité. Destaca su participación en la Comisión de Gobierno, primero como Integrante y luego como Presidente, de las demás corresponden a temas distintos a los que había participado en su primera Legislatura.

4. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo: fue diputado en la II Legislatura por el PAN. Participó en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, como Presidente; en las Comisiones de Administración Pública Local; de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; y en la de Vialidad y Tránsito Urbanos, como Integrante.

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

En su segunda diputación durante la IV Legislatura por el PAN, participó en la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Vicepresidente; en las comisiones de Transporte y Vialidad, como Secretario, y en la de Derechos Humanos, como Integrante; en el Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco”, como Presidente.

Participó en su primera diputación en cuatro Comisiones, una de ellas como Presidente y las otras tres como Integrante. En su segunda diputación ocupa tres comisiones, y un Comité. Existe correspondencia entre su primera y segunda legislatura en cuanto a temas de trabajo.

5. Hipólito Bravo López: fue diputado en la I Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, como Presidente; en la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, como Integrante; y en el Comité de Asuntos Editoriales, como Integrante.

En su segunda diputación durante la IV Legislatura por el PRD, participó en la Comisión de Desarrollo Social, como Presidente; y en las comisiones de Administración y Procuración de Justicia; de Asuntos Indígenas, como Integrante; y en el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, como Integrante.

Participó en su primera diputación en tres Comisiones y un Comité. En su segunda diputación estuvo en tres comisiones y un Comité. Los temas desarrollados durante sus dos periodos son distintos.

6. Francisco Chiguil Figueroa: fue diputado en la I Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Hacienda, como Presidente; Comisiones de Vivienda; de Educación y Cultura; Comisión de Fomento Económico; de Presupuesto y Cuenta Pública; de Salud y Asistencia Social, como Integrante.

En su segunda diputación durante la III Legislatura por el PRD, participó en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, como Presidente; y en las comisiones de Administración Pública Local; de Hacienda; y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, como Integrante.

Participó en su primera diputación en seis comisiones, en su segunda diputación redujo a cuatro las comisiones. Lejos de parecer que esta reducción es negativa, se ve la concentración en los temas que lo caracterizaron, reduciendo así la posible distracción de la temática hacendaria y administrativa que caracterizaron su gestión.

7. Maricela Contreras Julián: fue diputada en la III Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Población y Desarrollo, como Vicepresidente; y en las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables; de Desarrollo Social; y de Salud y Asistencia Social, como Integrante.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PRD, participó en la Comisión de Salud y Asistencia Social, como Presidente; Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, como Secretario; y en las comisiones de Cultura; de Derechos Humanos; y de Equidad y Género, como Integrante; y en el Comité de Asuntos Editoriales, como Integrante.

La Diputada, estuvo en cuatro comisiones en su primer periodo de legisladora y en cinco comisiones y un comité en su segunda legislatura. La Comisión de Cuenta Pública y el Comité Editorial, son rubros nuevos en su perfil.

8. Esthela Damián Peralta: fue diputada en la IV Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, como Presidente; y en las comisiones de Equidad y Género; de Fomento Económico; y de Juventud, como Integrante.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PRD, participó en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, como Presidente; Comisión de Equidad y Género, como Vicepresidente; y en las comisiones de Desarrollo Social; y de Participación Ciudadana, como Integrante; en la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal; como Secretario; y en el Comité de Asuntos Interinstitucionales, como Secretario.

La Diputada estuvo en su primer periodo legislativo en cuatro comisiones. En su segundo periodo como legisladora amplió su

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

participación en cuatro comisiones, una Comisión Especial y un Comité. Los temas escogidos son afines.

9. Federico Döring Casar: fue diputado en la II Legislatura por el PAN. Participó en la Comisión de Administración Pública Local, como Presidente; en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, como Secretario; y en las comisiones de Turismo; y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, como Integrante.

En su segunda diputación durante la VI Legislatura por el PAN, participó en las comisiones de Ciencia y Tecnología; de Gobierno; de Presupuesto y Cuenta Pública, como Integrante; en las comisiones especiales de Reclusorios; para la Reforma Política del Distrito Federal, como Integrante; y en el Comité de Asuntos Interinstitucionales, como Integrante. Además de lo anterior, ocupa la Coordinación del Grupo Parlamentario del PAN.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en cuatro comisiones. En su segundo periodo legislativo participó en tres comisiones, dos comisiones especiales y un comité. Participa en algunos temas ya explorados y en otros nuevos.

10. Fernando Espino Arévalo: fue diputado en la II Legislatura por el PRI. Participó en la Comisión de Salud y Asistencia Social, como Presidente; Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos, como Secretario; en las comisiones de Administración Pública Local; de Protección al Empleo y Previsión Social; de Turismo; de Uso y aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, como Integrante.

En su segunda diputación durante la IV Legislatura por el PANAL, participó en la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, como Presidente; y en las comisiones de Desarrollo Metropolitano; de Transporte y Vialidad, como Integrante.

En su tercera diputación durante la VI Legislatura por el PRI, participó en las comisiones de Desarrollo Metropolitano; de Salud y Asistencia Social; de Transporte y Vialidad, como Integrante, y en la Comisión Especial de Límites Territoriales, como Integrante.

El Diputado Espino es el único que ha participado en tres legislaturas. En la primera estuvo en seis comisiones. Para su segundo periodo reduce su participación a sólo tres comisiones. En su tercer periodo participa en tres comisiones y un Comité. Las comisiones en las que ha participado se ajustan en perfil.

11. Carlos Alberto Flores Gutiérrez: fue diputado en la III Legislatura por el PAN. Participó en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, como Presidente; en la Comisión de Vivienda, como Vicepresidente; y en la Comisión de Administración Pública Local, como Integrante. El 22 de noviembre de 2005 renunció a todas sus comisiones.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PAN, participó en la Comisión de Seguridad Pública, como Presidente; en las comisiones de Participación Ciudadana; y de Administración Pública Local, como Vicepresidente; en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, como Integrante; y en el Comité de Asuntos Editoriales, como Integrante.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en tres comisiones. En su segundo periodo aumenta su participación en cuatro comisiones, y participa en un comité. Abandona los temas de vivienda e incorpora a su agenda la participación ciudadana, la seguridad pública y las cuestiones editoriales.

12. Marco Antonio García Ayala: fue diputado en la IV Legislatura por el PRI. Participó en la Comisión de Salud y Asistencia Social, como Presidente; en la Comisión de Asunto Laborales y Previsión Social, como Secretario; en las comisiones de Hacienda; y de Vivienda, como Integrante.

En su segunda diputación durante la VI Legislatura por el PRI, participó en las comisiones de Educación; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Seguridad Pública, como Integrante; y en la Comisión Especial para el Surgimiento del Sistema de Protección Social en Salud del D. F., como Presidente.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en cuatro comisiones. En su segundo periodo participa en tres comisiones y una Comisión Especial. Todas ellas sobre temas diversos.

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

13. Mariana Gómez del Campo Gurza: fue diputada en la III Legislatura por el PAN. Participó en la Comisión de Juventud, como Presidente; en la Comisión de Deporte, como Vicepresidente, y en la Comisión de Transporte y Vialidad, como Integrante.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PAN, participó en las comisiones de Gestión Integral del Agua; de Gobierno, como Integrante; y en la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, como Integrante. Además de lo anterior, ocupó la Coordinación del Grupo Parlamentario del PAN.

La Diputada estuvo en su primer periodo legislativo en tres comisiones. En su segundo periodo participa en dos comisiones y una comisión especial. Todas ellas sobre temas diversos.

14. Armando Tonatiuh González Case: fue diputado en la IV Legislatura por el PRI. Participó en la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, como Presidente; en las comisiones de Desarrollo Social; y de Turismo, como Integrante; y en el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, como Secretario.

En su segunda diputación durante la VI Legislatura por el PRI, participó en las comisiones de Administración y Procuración de Justicia; de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Gobierno; de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, como Integrante; en la Comisión Especial de Límites Territoriales, como Presidente; y en las comisiones especiales de Reclusorios; y para la Reforma Política del Distrito Federal, como Integrante. Además de lo anterior, ocupa la Coordinación del Grupo Parlamentario del PRI.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en tres comisiones y un Comité. En su segundo periodo aumenta su participación en cuatro comisiones, tres comisiones especiales. Todas ellas sobre temas diversos.

15. Héctor Guijosa Mora: fue diputado en la III Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Desarrollo Rural, como Presidente; y

las comisiones de Administración y Procuración de Justicia; y de Participación Ciudadana, como Integrante.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PRD, participó en las comisiones de Desarrollo Rural; de Normatividad Legislativa, Estudios y Políticas Parlamentarias; de Seguridad Pública; de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, como Integrante.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en tres comisiones. En su segundo periodo aumenta su participación en cuatro comisiones. Solo repite en un tema, otro es afín y los demás tópicos son diversos.

16. Carlos Hernández Mirón: fue diputado en la IV Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Notariado, como Presidente; en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, como Vicepresidente; y en las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos; y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, como Integrante.

En su segunda diputación durante la VI Legislatura por el PRD, participó en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, como Presidente; en la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, como Vicepresidente; en la Comisión de Notariado, como Secretario; en las comisiones de Cultura; y de Desarrollo Social, como Integrante; en las comisiones especial para el Fomento de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad; y sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal, como Integrante; y en los comités de Asuntos Interinstitucionales; y de Estudios y Estadísticas Sobre la Ciudad de México, como Integrante.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en cuatro comisiones. En su segundo periodo aumenta su participación al integrarse a cinco comisiones, dos comisiones especiales y a dos comités. Mantiene su presencia en las comisiones de notariado y la de infraestructura urbana, y participa en otras de temas diversos.

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

17. Alfredo Hernández Raigosa: fue diputado en la I Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Protección Civil, como Secretario; y en las comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; de Gobierno; de Notariado; de Procuración de Justicia; y de Seguridad Pública.

En su segunda diputación durante la III Legislatura por el PRD, participó en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, como Presidente; y en las comisiones de Protección Civil; de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, como Integrante.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en seis comisiones. En su segundo periodo participó en cuatro comisiones. Redujo su participación y repitió en temas como procuración de justicia y protección civil, y el resto sobre temas diversos.

18. Irma Islas León: fue diputada en la I Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Notariado, como Vicepresidente; en las comisiones de Procuración de Justicia; de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, como Secretario; y en las comisiones de Derechos Humanos; de Educación y Cultura; y de Seguridad Pública, como Integrante.

En su segunda diputación durante la III Legislatura por el PRD, participó en la Comisión de Notariado, como Vicepresidente; y en las comisiones de Equidad y Género; de Seguridad Pública, como Integrante.

La Diputada estuvo en su primer periodo legislativo en seis comisiones. Para su segundo periodo reduce su participación y sólo se inscribe en tres comisiones. En esta nueva actividad se incorpora a un tema no antes explorado, el de equidad y género.

19. Horacio Martínez Meza: fue diputado en la II Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, como Vicepresidente; en la Comisión de la Juventud, como Secretario; y en las comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas

Parlamentarias; de Fomento Cultural; de Presupuesto y Cuenta Pública; de Seguridad Pública; y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, como Integrante; y en el Comité de Bibliotecas, como Integrante.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PRD, participó en la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, como Presidente; en la Comisión de Gestión Integral del Agua, como Secretario; en las comisiones de Participación Ciudadana; y en la de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, como Integrante; en la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, como Integrante; en el Comité para el Surgimiento de la Cultura de la Legalidad, como Vicepresidente; y en el Comité de Asuntos Editoriales, como Secretario.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en siete comisiones y un Comité. Para su segundo periodo mantiene su participación en cuatro comisiones, en una Comisión Especial y dos comités. Resalta que sólo en dos temas afines participa en ambas legislaturas mientras que el resto son todos diferentes.

20. Julio César Moreno Rivera: fue diputado en la III Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Derechos Humanos, como Presidente; Comisión de Cultura, como Secretario; y en las comisiones de Administración y Procuración de Justicia; y de Notariado, como Integrante.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PRD, participó en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, como Presidente; y en las comisiones de Gobierno; y de Seguridad Pública, como Integrante; en el Comité de Estudios y Estadísticas Sobre la Ciudad de México, como Integrante.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en cuatro comisiones. Para su segundo periodo participa en tres comisiones y en un Comité. Existe en su elección algunos temas afines, en el caso de administración y procuración de justicia mantiene su presencia, de integrante a presidente y otros temas dejan de estar en su agenda.

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

21. María de los Ángeles Moreno Uriegas: fue diputada en la II Legislatura por el PRI. Participó en las comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; y de Gobierno, como Integrante. Además de lo anterior, ocupó la Coordinación del Grupo Parlamentario del PRI.

En su segunda diputación durante la VI Legislatura por el PRI, participa en la Comisión de Fomento Económico, como Presidente; en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático, como Vicepresidente; y en la Comisión de Gestión Integral del Agua, como Integrante.

La Diputada estuvo en su primer periodo legislativo en dos comisiones. Para su segundo periodo participa en tres comisiones. Todas ellas sobre temas diversos.

22. Raúl Antonio Nava Vega: fue diputado en la II Legislatura por Convergencia/PRD/PT/PSN/PAS. Participó en la Comisión de Turismo, como Presidente; en la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos, como Vicepresidente; en la Comisión de Gobierno, como Integrante; y en el Comité de Asuntos Internacionales, como Vicepresidente.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PVEM, participó en la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, como Vicepresidente; y en las comisiones de Administración de Justicia; de Administración Pública Local; de Asuntos Político Electorales; y la de Vivienda.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en cuatro comisiones. Para su segundo periodo participa en cinco comisiones. Todas ellas sobre temas diversos.

23. Rigoberto Fidencio Nieto López: fue diputado en la I Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Educación y Cultura, como Presidente; en la Comisión de Participación Ciudadana, como Integrante; y en el Comité de Bibliotecas, como Integrante.

En su segunda diputación durante la III Legislatura por el PRD, participa en la Comisión de Educación, como Presidente; en la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Vicepresidente; y en el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, como Integrante.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en dos comisiones y en un Comité. Para su segundo periodo participa nuevamente en dos comisiones y en un Comité. Todas ellas afines.

24. Daniel Ordoñez Hernández: fue diputado en la IV Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, como Presidente; en la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, como Secretario; y en las comisiones de Hacienda; y de Seguridad Pública, como Integrante.

En su segunda diputación durante la VI Legislatura por el PRD, participa en la Comisión de Transporte y Vialidad, como Secretario; y las comisiones de Administración y Procuración de Justicia; de Asuntos Político Electorales; de Seguridad Pública; de Transparencia a la Gestión, como Integrante; en la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, como Integrante; y en los comités de Asuntos Internacionales; y de Promoción y Surgimiento de la Cultura de la Legalidad.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en cuatro comisiones. Para su segundo periodo incrementa sensiblemente su participación en cinco comisiones, participa en una Comisión Especial y en un Comité. Sólo repite en materia de seguridad pública, y en administración y procuración de justicia, y el resto son temas diversos.

25. Antonio Padierna Luna: fue diputado en la I Legislatura por el PRD. Participó en las comisiones de Procuración de Justicia; de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, como Vicepresidente; en las comisiones de Educación y Cultura; de Participación Ciudadana, como Secretario y en la Comisión de Turismo, como Integrante.

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

En su segunda diputación durante la VI Legislatura por el PRD, participa en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, como Presidente; en la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, como Vicepresidente; y en las comisiones de Gobierno; de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; de Transporte y Vialidad; de Turismo, como Integrante; y en la Comisión Especial de Estudios Legislativos, como Vicepresidente.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en cinco comisiones. Para su segundo periodo incrementa su participación y se desempeña en seis comisiones y una Comisión Especial. Los temas que repite son los de turismo y procuración de justicia. El resto son temas diversos.

26. Alejandro Sánchez Camacho: fue diputado en la II Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Educación, como Presidente; en la Comisión de Deporte y Recreación, como Secretario; y en las comisiones de Ciencia, Tecnología e Informática; de Desarrollo Rural; y de Población y Desarrollo, como Integrante.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PRD, participó en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, como Vicepresidente; y en las comisiones de Educación; de Fomento Económico; y de Transporte y Vialidad, como Integrante; además del Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, como Integrante.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en cinco comisiones. Para su segundo periodo se desempeña en cinco comisiones y un Comité. El tema que repite es el de educación y los demás son diversos.

27. Arturo Santana Alfaro: fue diputado en la IV Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Administración Pública Local, como Vicepresidente; Comisión de Administración y Procuración de Justicia, como Secretario; y en las comisiones de Asuntos Político Electorales; y de Seguridad Pública, como Integrante.

En su segunda diputación durante la VI Legislatura por el PRD, participa en las comisiones de Administración y Procuración de Justicia; de Asuntos Laborales y Previsión Social; de Salud y Asistencia Social, como Secretario; en las comisiones de Administración Pública Local; de Gobierno; y de Seguridad Pública, como Integrante; y en la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas, como Secretario.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en cuatro comisiones. Para su segundo periodo incrementa su participación en seis comisiones y una Comisión Especial. Los temas en los que participa son los mismos o son afines a su desempeño.

28. Alicia Virginia Téllez Sánchez: fue diputada en la II Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Equidad y Género, como Vicepresidente; y en las comisiones de Equidad y Género; de Población y Desarrollo; de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; y de Protección Civil, como Integrante; y en el Comité de Administración, como Presidente.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PRD, participa en la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, como Presidente; en la Comisión de Derechos Humanos, como Vicepresidente; y en las comisiones de Educación; de Equidad y Género; de Fomento Económico; de Salud y Asistencia Social, como Integrante; y en la Comisión Especial para la Reforma Política, como Secretario.

La Diputada estuvo en su primer periodo legislativo en cuatro comisiones y un Comité. Para su segundo periodo incrementa su participación en seis comisiones y una Comisión Especial. El tema en el que repite es el de equidad y género y los demás temas son diversos.

29. Edgar Torres Baltazar: fue diputado en la II Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales, como Vicepresidente; en las comisiones de Desarrollo Metropolitano; de Educación; de Participación

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Ciudadana; de Vialidad y Tránsitos Urbanos; de Vivienda, como Integrante; y en el Comité de Administración, como Secretario; en el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, como Integrante.

En su segunda diputación durante la IV Legislatura por el PRD, participó en la Comisión de Asuntos Indígenas, como Presidente; en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, como Secretario; y en las comisiones de Cuenta Pública; y de Vivienda, como Integrante.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en cinco comisiones y dos comités. Para su segundo periodo decrementó su participación a solo cuatro comisiones. Los temas en los que participa son diversos salvo el de vivienda e infraestructura urbana.

30. Víctor Gabriel Varela López: fue diputado en la III Legislatura por el PRD. Participó en la Comisión de Deporte, como Presidente; y en las comisiones de Administración Pública Local; y de Juventud, como Integrante.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PRD, participó en la Comisión de Gestión Integral del Agua, como Presidente; en la Comisión de Turismo, como Vicepresidente; y en las comisiones de Desarrollo Social; y de Juventud y Deporte, como Integrante.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en tres comisiones. Para su segundo periodo participó en cuatro comisiones. Los temas en los que participa son diversos salvo el de juventud y deporte.

31. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva: fue diputado en la II Legislatura por Convergencia. Participó en las comisiones de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales; de Gobierno; de Presupuesto y Cuenta Pública, como Integrante. Además de lo anterior, ocupó la Coordinación del Grupo Parlamentario de Convergencia.

En su segunda diputación durante la VI Legislatura por el MC, participa en la Comisión de Desarrollo Rural, como Secretario; en las comisiones de Educación; de Gobierno; de Transporte y Vialidad, como Integrante; en las comisiones especiales de Reclusorios; Sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal, como Integrante; y en el Comité de Asuntos Internacionales, como Integrante. Además de lo anterior, ocupó la Coordinación del Grupo Parlamentario de MC.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en tres comisiones. Para su segundo periodo incrementó su participación en cuatro comisiones, dos comisiones especiales y un Comité. Los temas en los que participa son diversos salvo el de la Comisión de Gobierno.

32. Octavio Guillermo West Silva: fue diputado en la I Legislatura por el PRI. Participó en la Comisión de Población y Desarrollo, como Presidente; en la Comisión de Administración Pública Local, como Vicepresidente; y en las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, como Integrante; y en el Comité de Administración; como Vicepresidente.

En su segunda diputación durante la V Legislatura por el PRI, participó en la Comisión de Educación, como Presidente; y en las comisiones de Hacienda; de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, como Integrante; en la Comisión Especial para el Fomento de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad de México, como Integrante; y en el Comité de Administración, como Vicepresidente.

El Diputado estuvo en su primer periodo legislativo en cuatro comisiones y un Comité. Para su segundo periodo participó en tres comisiones, una Comisión Especial y un Comité. Los temas en los que participa son similares y afines.

De todos estos que han estado dos veces como Diputados a la Asamblea del Distrito Federal, destaca el caso de Fernando Espino Arévalo, quien ha sido tres veces miembro de esta Asamblea, dos veces por el PRI y una

por el PANAL y en todas a ocupado una diputación por el principio de representación proporcional.

En lo que se refiere a los Coordinadores de Grupo Parlamentario tenemos que de los treinta y dos diputados, cinco han sido coordinadores. De estos sólo Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva lo ha sido en sus dos legislaturas, y María Alejandra Barrales Magdaleno en su primera legislatura fue integrante de la Comisión de Gobierno, pero no coordinadora y en su segunda legislatura Presidente de la Comisión de Gobierno y Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD.

3.6. Parentesco Consanguíneo y Afinidad entre Diputados¹⁵².

El interés por participar en la vida legislativa de la Capital se extiende a los familiares por parentesco consanguíneo y afinidad. De forma simple podemos identificar a los diputados que tienen línea consanguínea; éstos son: Alejandro Agundis Arias en la II Legislatura y a Francisco de Paula Agundis Arias, en la III Legislatura; Martí Batres Guadarrama, en la I Legislatura y Valentina Batres Guadarrama, en la V Legislatura; Elio Ramón Bejarano Martínez y Rene Juvenal Bejarano Martínez¹⁵³ quienes estuvieron en la III Legislatura; Ernesto Chávez Contreras, en la I Legislatura, Ricardo Chávez Contreras en la II Legislatura y Rodrigo Chávez Contreras en la III Legislatura; Gilberto Ensástiga Santiago, en la II Legislatura y Erasto Ensástiga Santiago en la V Legislatura; Julio Escamilla Salinas, en la III Legislatura y Rubén Escamilla Salinas, en la VI Legislatura; Mariana Gómez del Campo Gurza, en la III y V Legislatura y Gabriel Gómez del Campo Gurza, en la VI Legislatura; Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, en la II Legislatura y Norma Gutiérrez de la Torre, en la II Legislatura; Adolfo López Villanueva, en la II Legislatura y Alejandro López Villanueva, en la V Legislatura; David Sánchez Camacho, en la I Legislatura y Alejandro Sánchez Camacho, en la II y V legislaturas.

¹⁵² “El parentesco es el vínculo que une a unas personas con otras y puede venir derivado de la Consanguinidad y Afinidad. CONSANGUINIDAD: Es el que se da entre familiares que llevan la misma sangre. Dentro del parentesco de consanguinidad hay que distinguir entre el que se origina en línea recta (padres e hijos) y el que se origina en línea colateral (hermanos). AFINIDAD: Es de afinidad cuando se da entre familiares sin vínculo físico alguno y que vincula a los familiares de dos personas que forman una pareja entre ambos cónyuges, cuñados, suegros, etc.” Cuaderno diario de la Sección Sindical y Comité de Empresa de U.G.T. en Recuperación Materiales Diversos, S.A. (R.M.D. S.A.) **Grado de Parentesco.** <http://seccionugtrmd.blogspot.mx/2010/04/grados-de-parentesco.htm>.

¹⁵³ Cabe señalar que René Bejarano dejó la Asamblea para ocupar la Secretaría Particular del Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador.

Resulta un asunto más complejo definir el parentesco por afinidad, pero para ejemplificar el tema están los casos de Guadalupe Acosta Naranjo y de su esposa Sonia Nohelia Ibarra Fránquez que han ocupado diputaciones federales, o el caso de Rocío Sánchez Pérez y su esposo Isaías Villa González quienes han sido diputados en la VI Asamblea Legislativa y en la IV Legislatura, respectivamente.

Existen algunas otras variantes de parejas que si bien no están legalmente constituidas, poseen afinidad con (hijos) o sin parentesco, que resulta innecesario ejemplificar para los fines de este trabajo, influyen de forma importante y decisiva en la conformación, composición y a veces en las decisiones de la Asamblea, en su quehacer legislativo, político y administrativo (Ver gráfica 8).

Tablas de Grado de Parentesco por Consanguinidad o Afinidad Gráfica 8

GRADO	TITULAR/CONYUGE			
1º	PADRE/MADRE	SUEGRO/SUEGRA	HIJO/HIJA	YERNO/ NUERA
2º	ABUELO/ABUELA	HERMANO/HERMANA	CUÑADO/CUÑADA	NIETO/NIETA
3º	BISABUELO/BISABUELA	TIO/TIA	SOBRINO/SOBRINA	BIZNIETO/BIZNIETA
4º	PRIMO/PRIMA			

CONSANGUINIDAD		AFINIDAD	
GRADO	PARENTESCO	GRADO	PARENTESCO
1º	MIS PADRES	1º	MI CONYUGE
1º	MIS HIJOS	1º	MIS SUEGROS
2º	MIS HERMANOS	2º	MIS CUÑADOS
2º	MIS ABUELOS		
2º	MIS NIETOS		
3º	MIS TIOS		
3º	MIS BISABUELOS		
3º	MIS BIZNIETOS		
3º	MIS SOBRINOS		
4º	MIS PRIMOS		

TABLA DE PARENTESCOS		
PARENTES DE GRADO 1º		
LINEA RECTA ASCENDENTE POR CONSANGUINIDAD	PADRE	MADRE
LINEA RECTA ASCENDENTE POR AFINIDAD	SUEGRO/SUEGRA	
LINEA RECTA DESCENDENTE POR CONSANGUINIDAD	HIJO/HIJA	
LINEA RECTA DESCENDENTE POR AFINIDAD	YERNO	NUERA
PARENTES DE GRADO 2º		
LINEA RECTA ASCENDENTE POR CONSANGUINIDAD	ABUELO/ABUELA	
LINEA RECTA DESCENDENTE POR CONSANGUINIDAD	NIETO/NIETA	
LINEA COLATERAL POR CONSANGUINIDAD	HERMANO/HERMANA	
LINEA COLATERAL POR AFINIDAD	CUÑADO/CUÑADA	

Fuente: Cuaderno diario de la Sección Sindical y Comité de Empresa de U.G.T. en Recuperación Materiales Diversos, S.A. (R.M.D. S.A.) *Grado de Parentesco*. <http://seccionugtrmd.blogspot.mx/2010/04/grados-de-parentesco.htm>

3.7. Comisiones, Comisiones Especiales y Comités que no tuvieron Modificaciones.

La integración de las Comisiones, Comisiones Especiales y Comités no se sostuvo a lo largo de las seis legislaturas, sin embargo, algunas de ellas no sufrieron alteración en su integración desde su instalación.

Así pues podemos apreciar que:

En la I Legislatura (1997-2000) las Comisiones y Comités que no tuvieron cambio son:

1. Comisión de Atención a la Tercera Edad, Pensionados y Jubilados.
2. Comisión de Desarrollo Social.
3. Comisión de Educación.
4. Comisión de Equidad y Género.
5. Comisión de Fomento Cultural.
6. Comisión de Gobierno.
7. Comisión de la Juventud.
8. Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social.
9. Comisión por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad.
10. Comité de Asuntos Internacionales.

En la II Legislatura (2000-2003) sólo la Comisión de Gobierno no fue reformada.

En la III Legislatura (2003-2006) las Comisiones y Comités que no tuvieron cambios son:

1. Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.
2. Comisión de Asuntos Indígenas.
3. Comisión de Ciencia y Tecnología.
4. Comisión de Cultura.
5. Comisión de Deporte.
6. Comisión de Derechos Humanos.
7. Comisión de Desarrollo Rural.
8. Comisión de Educación.
9. Comisión de Equidad y Género.
10. Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

11. Comisión de Fomento Económico.
12. Comisión de Juventud.
13. Comisión de Notariado.
14. Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.
15. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
16. Comisión de Salud y Asistencia Social.
17. Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.
18. Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.
19. Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.
20. Comisión Especial encargada de la Gestión del Agua.
21. Comité de Administración.
22. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

En la IV Legislatura (2006-2009) las Comisiones y Comités que no tuvieron cambios son:

1. Comisión de Ciencia y Tecnología.
2. Comisión de Deporte.
3. Comisión de Desarrollo Metropolitano.
4. Comisión de Notariado.
5. Comisión de Población y Desarrollo.
6. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
7. Comisión de Protección Civil.
8. Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.
9. Comisión de Transporte y Vialidad.
10. Comisión de Juventud.
11. Comité de Asuntos Editoriales.
12. Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas.
13. Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario.

En la V Legislatura (2009-2012) las Comisiones y Comités que no tuvieron cambios son:

1. Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.
2. Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
3. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

4. Comisión de Ciencia y Tecnología.
5. Comisión de Derechos Humanos.
6. Comisión de Desarrollo Metropolitano.
7. Comisión de Desarrollo Social.
8. Comisión de Equidad y Género.
9. Comisión de Fomento Económico.
10. Comisión de Gobierno.
11. Comisión de Hacienda.
12. Comisión de Juventud y Deporte.
13. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
14. Comisión de Protección Civil.
15. Comisión de Salud y Asistencia Social.
16. Comisión de Transparencia de la Gestión.
17. Comisión de Transporte y Vialidad.
18. Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.
19. Comisión Especial de Límites Territoriales.
20. Comité de Administración.
21. Comité de Asuntos Editoriales.
22. Comité de Asuntos Internacionales.
23. Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco”.
24. Comité de Orientación y Quejas Ciudadanas.
25. Comité para el Surgimiento de la Cultura de la Legalidad.

En la VI Legislatura (2012-2015), solo tenemos hasta el momento un cambio que corresponde a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal y el resto se mantiene sin cambios.

3.8. Modificaciones a la Integración de las Comisiones y Comités de la Asamblea Legislativa¹⁵⁴.

3.8.1. Modificaciones a la Integración de las Comisiones y Comités de la ALDF en la I Legislatura.

Las preferencias para la integración de las comisiones y comités durante la I Legislatura (1997-2000) muestran una integración desordenada e impulsiva.

¹⁵⁴ Ver cuadros en el Anexo de *Modificaciones a la Integración de las Comisiones y Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal I, II, III, IV, V, VI Legislatura*. Cuadros de elaboración propia.

La oferta legislativa era de veintiocho comisiones y cuatro comités. Así pues de primera integración dieciocho diputados conformaron la Comisión de Participación Ciudadana; diecisiete se anotaron en la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales; dieciséis se agregan a las comisiones de Seguridad Pública, y de Vivienda; catorce se inscriben en la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; trece en las comisiones de Educación y Cultura, y de Fomento Económico; doce en las comisiones de Administración Procuración de Justicia, y de Vigilancia de la Contaduría de Hacienda; once en las comisiones de Administración Pública Local, de Desarrollo Metropolitano, y de Vialidad y Tránsito Urbano; diez en las comisiones de Ciencia, Tecnología e Informática, de Gobierno, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud y Asistencia Social; nueve en las comisiones de Turismo, y de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; ocho en las comisiones de Deporte, Juventud y Recreación, de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de Hacienda, y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y en el Comité de Bibliotecas; siete en las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de Derechos Humanos, de Desarrollo Rural, de Protección Civil, y en el Comité de Administración; seis a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; cinco a la Comisión del Notariado; y cuatro diputados a la Comisión de Población y Desarrollo, y al Comité de Asuntos Editoriales. El número de diputados inscritos en las diversas comisiones y comités, era de trescientos dieciséis.

Esta disparidad en la composición de las comisiones y comités no se quedó así, sino que tuvo importantes cambios, pues durante el tiempo de su vigencia diversos reacomodos derivaron en recomposición. Se reportaron sesenta y cinco bajas, de las que destaca la salida de los doce integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y el alta de nueve integrantes, y la baja de siete integrantes de la Comisión de Educación y Cultura y la incorporación de siete. Por el lado de las altas en comisiones y comités fue de ciento veintitrés. Destaca el crecimiento de los comités de Administración, con una baja y catorce nuevos integrantes y el de Asuntos Editoriales, que también tuvo una baja y trece nuevos miembros.

Para antes de que se decidiera una nueva integración la cifra de diputados inscritos en las diversas comisiones y comités era de trescientos setenta y

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

cuatro, dispuestos de la siguiente manera: El Comité de Administración tenía veinte miembros; la Comisión de Seguridad Pública con diecisiete integrantes; las comisiones de Administración Pública Local, de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales, y el Comité de Asuntos Editoriales, con dieciséis integrantes; la Comisión de Participación Ciudadana, con quince miembros; las comisiones de Administración y Procuración de Justicia, de Fomento Económico, y de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Vialidad y Tránsito Urbano, con catorce miembros; las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, de Educación y Cultura, y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, y el Comité de Atención, Orientación y Quejas, con trece integrantes; las comisiones de Desarrollo Metropolitano, de Notariado, y de Vivienda, con doce integrantes; las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de Ciencia y Tecnología e Informática, y de Protección Civil, con once miembros; las comisiones de Deporte, Juventud y Recreación, de Gobierno, de Hacienda y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con diez miembros; la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, con nueve miembros; las comisiones de Derechos Humanos, de Desarrollo Rural, de Turismo, y el Comité de Bibliotecas, con ocho miembros; la Comisión de Salud y Asistencia Social, con siete miembros; la Comisión de Población y Desarrollo, con seis miembros; y la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con tres miembros.

Los cambios antes expuestos muestran que la correlación de fuerzas políticas internas no había logrado establecer un equilibrio que permitiera a la primera legislatura avanzar en las tareas legislativas de forma más expedita, por lo que se decide la conveniencia de revisar y conformar una nueva integración de las comisiones y comités. Quedan al margen de esta reestructuración la Comisión de Gobierno y se mantienen al frente de las comisiones y comités los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios, quedando conformadas de la siguiente forma:

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se conformó con quince diputados; la Comisión de Administración Pública, y el Comité de Administración se conformaron con catorce diputados; las comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de Seguridad Pública, y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda se conformaron con trece diputados; las comisiones de Seguridad Pública y de Vigilancia de la

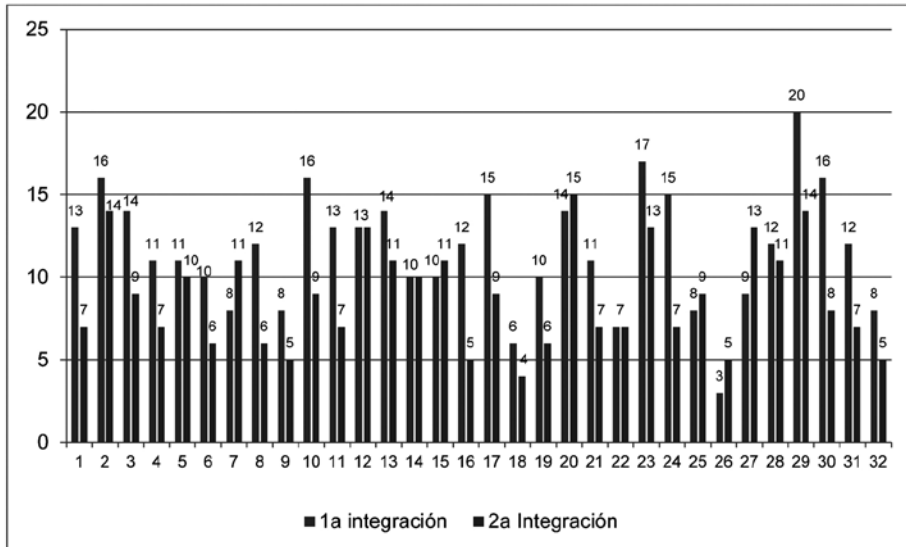
Contaduría Mayor de Hacienda se conformaron con doce diputados; las comisiones de Derechos Humanos, de Fomento Económico, de Hacienda y de Vivienda se conformaron con once diputados; las comisiones de Ciencia y Tecnología e Informática, y de Gobierno, se conformaron con diez diputados; las comisiones de Administración y Procuración de Justicia, de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales, de Participación Ciudadana, y de Turismo se conformaron con nueve diputados; el Comité de Asuntos Editoriales se conformó con ocho diputados; las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, de Atención a Grupos Vulnerables, de Educación y Cultura, de Protección Civil, de Salud y Asistencia Social, de Vialidad y Tránsito Urbanos, y el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas se conformaron con siete diputados; las comisiones de Deporte, Juventud y Recreación, de Desarrollo Metropolitano y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica se conformaron con seis diputados; las comisiones de Desarrollo Rural, de Notariado, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, y el Comité de Bibliotecas se conformó con cinco diputados; y por último, la Comisión de Desarrollo, con cuatro integrantes.

De forma general de los sesenta y seis diputados de la ALDF en su primera integración cinco de ellos se inscribieron a diez comisiones y comités; ocho diputados se inscribieron a ocho comisiones y comités, doce diputados se inscribieron a siete comisiones y comités; trece diputados se inscribieron a seis comisiones y comités; nueve diputados se inscribieron a cinco comisiones y comités, siete diputados se inscribieron a cuatro comités; cinco diputados a tres comisiones y comités; cuatro diputados a dos comisiones y comités, y tres diputados a una comisión.

En la segunda integración cuatro diputados se inscribieron a siete comisiones y comités, once diputados a seis comisiones y comités; trece diputados a cinco comisiones y comités; diecinueve diputados se inscribieron a cuatro comisiones y comités; doce diputados se inscribieron a tres comisiones y comités; tres diputados se inscribieron a dos comisiones y comités; y por último cuatro diputados se inscribieron en una comisión (Ver Gráfica 9).

Número de Diputados Inscritos en Comisiones y Comités de la ALDF. I Legislatura¹⁵⁵

Gráfica 9



Fuente: Elaboración propia.

3.8.2. Modificaciones a la Integración de las Comisiones y Comités de la ALDF en la II Legislatura.

En la II Legislatura (2000-2003) existieron treinta y cinco comisiones y cinco comités. De primera intención la Asamblea se integró de la siguiente

¹⁵⁵ Las Comisiones y Comités descritos en la gráfica son: 1. Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; 2. Comisión de Administración Pública Local; 3. Comisión de Administración y Procuración de Justicia; 4. Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables; 5. Comisión de Ciencia y Tecnología e Informática; 6. Comisión de Deporte; 7. Juventud y Recreación; 8. Comisión de Derechos Humanos; 9. Comisión de Desarrollo Metropolitano. Comisión de Desarrollo Rural; 10. Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales; 11. Comisión de Educación y Cultura; 12. Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; 13. Comisión de Fomento Económico; 14. Comisión de Gobierno; 15. Comisión de Hacienda; 16. Comisión de Notariado; 17. Comisión de Participación Ciudadana; 18. Comisión de Población y Desarrollo; 19. Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; 20. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; 21. Comisión de Protección Civil; 22. Comisión de Salud y Asistencia Social; 23. Comisión de Seguridad Pública; 24. Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos; 25. Comisión de Turismo; 26. Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; 27. Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; 28. Comisión de Vivienda; 29. Comité de Administración; 30. Comité de Asuntos Editoriales; 31. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; 32. Comité de Bibliotecas.

manera: catorce se dieron de alta en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; trece diputados se integraron en las comisiones de Administración Pública Local, de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de Participación Ciudadana, Presupuesto y Cuenta Pública, de Seguridad Pública, y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; once se incorporaron a las comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y de Vivienda; diez diputados se inscribieron en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, y en el Comité de Administración; nueve diputados participaron en las comisiones de Derechos Humanos, de Desarrollo Social, de Educación, de Equidad y Género, y en el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; ocho en las comisiones de Hacienda, de Vialidad y Tránsito Urbano, y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; siete diputados se inscribieron en las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, de Atención a Grupos Vulnerables, de Desarrollo Rural, de Gobierno, de Salud y Asistencia Social, de Turismo, y el Comité de Asuntos Internacionales; seis se inscribieron en las comisiones de Protección al Empleo y Previsión Social, de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados; de la Juventud, de Fomento Económico, de Población y Desarrollo, y de Protección Civil; tres a las comisiones de Ciencia, Tecnología e Informática, por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad, y de Notariado; cuatro en las comisiones de Deporte y Recreación, de Fomento a la Cultura, en los comités de Asuntos Editoriales, y de Bibliotecas.

Esta conformación sumaba trescientos treinta y dos diputados inscritos en las diferentes comisiones y comités. Durante esta legislatura se reportaron ciento cincuenta bajas, siendo el Comité de Administración el de mayor deserción con trece diputados que se dieron de baja. En lo que refiere a las altas se registraron ciento cincuenta movimientos de los que destaca la Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados con diez ingresos.

La II Legislatura concluiría su gestión con trescientos dieciséis diputados repartidos en las distintas comisiones y comités de la siguiente forma: Trece diputados se integraron en las comisiones de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos, de Desarrollo Urbano y

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

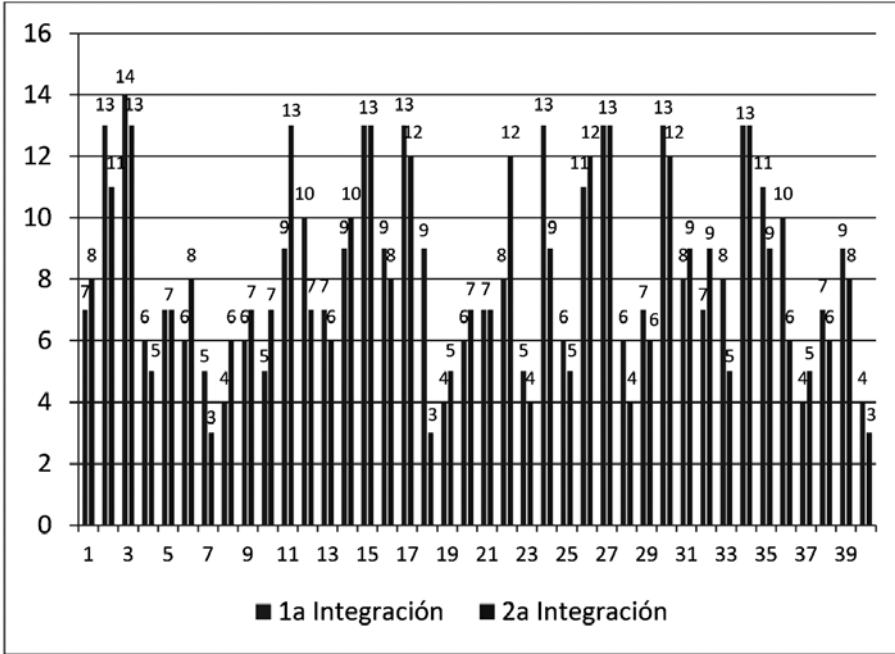
Establecimiento de Reservas Territoriales, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; doce participaron en las comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de Hacienda, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y de Seguridad Pública; once en la Comisión de Administración Pública Local; diez en la Comisión de Desarrollo Social; nueve en las comisiones de Participación Ciudadana, de Vialidad y Tránsito Urbano, de Turismo, y de Vivienda; ocho diputados en las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados, de Educación, y el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; siete en las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de la Juventud, por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad, de Desarrollo Metropolitano, de Fomento Económico, y de Gobierno; seis en las comisiones de Deporte y Recreación, de Desarrollo Rural, de Salud y Asistencia Social, y los comités de Administración, y de Asuntos Internacionales; cinco diputados en las comisiones de Protección al Empleo y Previsión Social, de Fomento Cultural, de Población y Desarrollo, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, y el Comité de Asuntos Editoriales; cuatro en las comisiones de Notariado, y de Protección Civil; tres diputados en las comisiones de Ciencia, Tecnología e Informática, de Equidad y Género, y el Comité de Bibliotecas.

En relación con el número de comisiones y comités a los que se incorporaron los sesenta y seis diputados de la ALDF en su primera integración tenemos que un diputado participó en once, otro diputado en diez, un diputado en nueve, tres diputados en ocho, seis diputados en siete, seis diputados en seis, veintitrés diputados en cinco, diecisiete diputados en cuatro, cuatro diputados en tres, dos diputados en dos y un diputado en dos comisiones y comités.

Para la conformación final de las comisiones y comités, la disparidad había disminuido quedando dos diputados en ocho, cinco diputados en siete, diez diputados en seis, veinte diputados en cinco, diecinueve diputados en cuatro, nueve diputados en tres y un diputado en dos comisiones y comités (Ver Gráfica 10).

Número de Diputados Inscritos en Comisiones y Comités de la ALDF. II Legislatura¹⁵⁶

Gráfica 10



Fuente: Elaboración propia.

¹⁵⁶ Las Comisiones y Comités descritos en la gráfica son: 1. Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; 2. Comisión de Administración Pública Local; 3. Comisión de Administración y Procuración de Justicia; 4. Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social; 5. Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables; 6. Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados; 7. Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática; 8. Comisión de Deporte y Recreación; 9. Comisión de la Juventud; 10. Comisión por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad; 11. Comisión de Derechos Humanos; 12. Comisión de Desarrollo Metropolitano; 13. Comisión de Desarrollo Rural; 14. Comisión de Desarrollo Social; 15. Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales; 16. Comisión de Educación; 17. Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; 18. Comisión de Equidad y Género; 19. Comisión de Fomento Cultural; 20. Comisión de Fomento Económico; 21. Comisión de Gobierno; 22. Comisión de Hacienda; 23. Comisión de Notariado; 24. Comisión de Participación Ciudadana; 25. Comisión de Población y Desarrollo; 26. Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; 27. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; 28. Comisión de Protección Civil; 29. Comisión de Salud y Asistencia Social; 30. Comisión de Seguridad Pública; 31. Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos; 32. Comisión de Turismo; 33. Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; 34. Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; 35. Comisión de Vivienda; 36. Comité de Administración; 37. Comité de Asuntos Editoriales; 38. Comité de Asuntos Internacionales; 39. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; 40. Comité de Bibliotecas.

3.8.3. Modificaciones a la Integración de las Comisiones y Comités de la ALDF en la III Legislatura.

En la III Legislatura (2003-2006) estaban consideradas treinta y cinco comisiones y cuatro comités. Integrada de la siguiente manera: nueve diputados en las comisiones de Administración Pública Local, de Administración y Procuración de Justicia, de Asuntos Políticos y Electorales, de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Social, de Equidad y Género, de Participación Ciudadana, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Seguridad Pública, de Transporte y Vialidad, y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; ocho diputados en la Comisión de Gobierno; siete diputados en las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de Juventud, de Derechos Humanos, de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de Hacienda, de Población y Desarrollo, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y el Comité de Administración; cinco diputados en las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, de Asuntos Indígenas, de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Desarrollo Rural, de Educación, de Cultura, de Fomento Económico, de Notariado, de Salud y Asistencia Social, de Turismo, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Vivienda, los comités de Asuntos Editoriales, de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, y de la Biblioteca “Francisco Zarco”; y por último cuatro diputados en la Comisión de Protección Civil.

Esta conformación sumaba doscientos sesenta y un diputados inscritos en las diferentes comisiones y comités. Durante esta legislatura se reportaron veintisiete bajas, siendo la Comisión de Gobierno quien tuvo cuatro diputados de baja. En lo que refiere a las altas se registraron veintinueve movimientos de los que destaca la Comisión de Gobierno obtuvo cuatro altas en sustitución de sus bajas.

La tercera legislatura concluiría su gestión con doscientos sesenta y cinco diputados repartidos en las distintas comisiones y comités de la siguiente forma: diez en las comisiones de Administración y Procuración de Justicia, de Participación Ciudadana, y de Seguridad Pública; nueve en las comisiones de Asuntos Políticos Electorales, de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Social, de Equidad y Género, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Transporte y Vialidad, y de

Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; ocho en las comisiones de Administración Pública Local, de Atención a Grupos Vulnerables, de Gobierno, y de Población y Desarrollo; siete diputados en las comisiones de Juventud, de Derechos Humanos, de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de Hacienda, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y el Comité de Administración; seis diputados en la Comisión de Vivienda; cinco diputados en las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, de Asuntos Indígenas, de Ciencia y Tecnología, de Deporte, de Desarrollo Rural, de Educación, de Cultura, de Fomento Económico, de Notariado, de Protección Civil, de Salud y Asistencia Social, de Turismo, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, y los comités de Asuntos Editoriales, y de la Biblioteca “Francisco Zarco”; cuatro diputados en Asuntos Laborales y Previsión Social, y el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

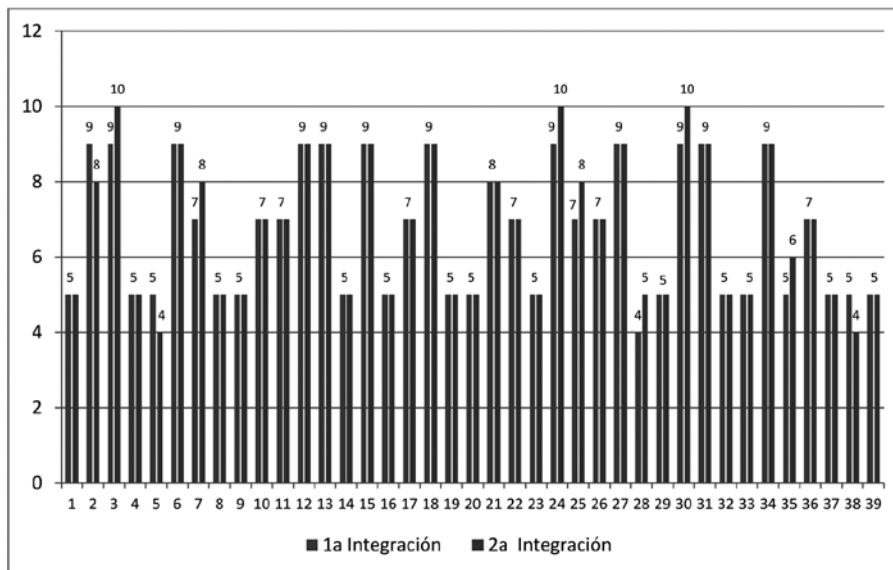
En relación con el número de comisiones y comités a los que se incorporaron los sesenta y seis diputados de la ALDF en su primera integración tenemos que un diputado participó en seis, siete diputados en cinco, cuarenta y ocho diputados en cuatro, ocho diputados en tres, y dos diputados en dos comisiones y comités.

Para la conformación final de las comisiones y comités, los cambios fueron moderados quedando integrada de la siguiente manera: un diputado en seis, once diputados en cinco, cuarenta y seis diputados en cuatro, seis diputados en tres un diputado en dos, y un diputado había renunciado a todas sus comisiones y comités desde noviembre de 2005¹⁵⁷ (Ver Gráfica 11).

¹⁵⁷ Nos referimos al panista Carlos Alberto Flores Gutiérrez, quien el 22 de noviembre de 2005 renuncia a todas las comisiones en las que participaba. No hay en el *Diario de Debates* referencia alguna de incorporación o reincorporación de Flores Gutiérrez a alguna otra Comisión o Comité. Tampoco se dio de baja como diputado, y no existe evidencia de que su suplente María de los Ángeles Moreno Alvarado ocupara la diputación. Sin embargo, en el “Yo Político” de *El Universal* del 7 de agosto de 2013 se señala que en esos últimos años fue por parte del PAN: “2005-2006, Integrante del Comité Directivo Regional. Y en 2006, Coordinador de la Campaña Presidencial en el Distrito Federal”. Por otra parte, cabe recordar que el artículo 18 de la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* señala como obligación de los diputados “formar parte de hasta cinco Comisiones Ordinarias y de hasta dos Comités de la Asamblea”. <http://yopolitico.redpolitica.mx/yopolitico/view/4f4d9789-d668-4e35-9af7-7a2bc0a802cc>

Número de Diputados Inscritos en Comisiones y Comités de la ALDF. III Legislatura¹⁵⁸

Gráfica 11



Fuente: Elaboración propia.

¹⁵⁸ Las Comisiones y Comités descritos en la gráfica son: 1. Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; 2. Comisión de Administración Pública Local; 3. Comisión de Administración y Procuración de Justicia; 4. Comisión de Asuntos Indígenas; 5. Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social; 6. Comisión de Asuntos Político Electorales; 7. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables; 8. Comisión de Ciencia y Tecnología; 9. Comisión de Deporte; 10. Comisión de Juventud; 11. Comisión de Derechos Humanos; 12. Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; 13. Comisión de Desarrollo Metropolitano; 14. Comisión de Desarrollo Rural; 15. Comisión de Desarrollo Social; 16. Comisión de Educación; 17. Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; 18. Comisión de Equidad y Género; 19. Comisión de Cultura; 20. Comisión de Fomento Económico; 21. Comisión de Gobierno; 22. Comisión de Hacienda; 23. Comisión de Notariado; 24. Comisión de Participación Ciudadana; 25. Comisión de Población y Desarrollo; 26. Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; 27. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; 28. Comisión de Protección Civil; 29. Comisión de Salud y Asistencia Social; 30. Comisión de Seguridad Pública; 31. Comisión de Transporte y Vialidad; 32. Comisión de Turismo; 33. Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; 34. Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; 35. Comisión de Vivienda; 36. Comité de Administración; 37. Comité de Asuntos Editoriales. 38. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; 39. Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco”.

3.8.4. Modificaciones a la Integración de las Comisiones y Comités de la ALDF en la IV Legislatura.

En la IV Legislatura (2006-2009) estaban consideradas treinta y seis comisiones y siete comités. Integrada de la siguiente manera: nueve diputados en las comisiones de Administración Pública Local, de Asuntos Político Electorales, de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Desarrollo Social, de Gobierno, de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, de Vivienda, y el Comité de Asuntos Internacionales; tres diputados en las comisiones de Administración y Procuración de Justicia, de Desarrollo Metropolitano, de Cultura, de Participación Ciudadana, y la de Seguridad Pública; siete diputados en las comisiones de Educación, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de Transporte y Vialidad, y en los comités de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario, y de Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad; seis diputados en las comisiones de Derechos Humanos, de Salud y Asistencia Social, de Turismo, y en el Comité de Administración; cinco diputados en las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, de Asuntos Indígenas, de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Atención a Grupos Vulnerables, de Ciencia y Tecnología, de Deporte, de Juventud, de Desarrollo Rural, de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, de Equidad y Género, de Fomento Económico, de Gestión Integral del Agua, de Notariado, de Población y Desarrollo, de Protección Civil, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, y los comités de Asuntos Editoriales, de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de la Biblioteca “Francisco Zarco”.

Esta conformación sumaba doscientos ochenta y cuatro diputados inscritos en las diferentes comisiones y comités. Durante esta legislatura se reportaron veinticinco bajas, siendo las comisiones de Cultura y de Gobierno quienes tuvieron tres diputados de baja. En lo que refiere a las altas se registraron cuarenta y nueve movimientos de los que destaca la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias que tuvo cinco altas.

La IV Legislatura concluiría su gestión con trescientos un diputados repartidos en las distintas comisiones y comités de la siguiente forma:

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

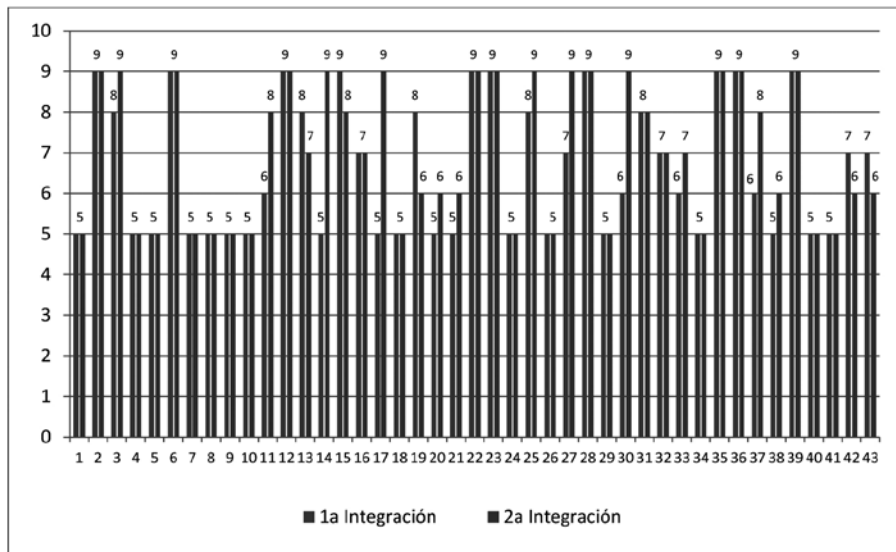
nueve diputados inscritos en las comisiones de Administración Pública Local, de Administración y Procuración de Justicia, de Asuntos Político Electorales, de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Desarrollo Rural, de Normatividad Legislativa, Estudios, y Prácticas Parlamentarias, de Gobierno, de Hacienda, de Participación Ciudadana, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Salud y Asistencia Social, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, de Vivienda, y el Comité de Asuntos Internacionales; ocho diputados en los comités de Derechos Humanos, de Desarrollo Social, de Seguridad Pública, y el Comité de Administración; siete diputados en las comisiones de Desarrollo Metropolitano, de Educación, de Transporte y Vialidad, y de Turismo; seis diputados en las comisiones de Cultura, de Fomento Económico, de Gestión Integral del Agua, y los comités de Asuntos Editoriales, de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario, y de Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad; cinco diputados en las comisiones de Abasto y Distribución de los Alimentos, de Asuntos Indígenas, de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Atención a Grupos Vulnerables, de Ciencia y Tecnología, de Deporte, de Juventud, de Equidad y Género, de Notariado, de Población y Desarrollo, de Protección Civil, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, y los comités de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, y la Biblioteca “Francisco Zarco”.

En relación con el número de comisiones y comités a los que se incorporaron los sesenta y seis diputados de la ALDF en su primera integración tenemos que tres diputados participaron en tres, veintidós diputados en cinco, treinta y siete diputados en cuatro, dos diputados en tres, y dos diputados en dos comisiones y comités.

Para la conformación final de las comisiones y comités, quedaron integradas de la siguiente manera: seis diputados en seis, treinta y cuatro diputados en cinco, veintidós diputados en cuatro, dos diputados en dos, un diputado en una, y un diputado había renunciado el 2 de septiembre de 2009 a la Comisión de Gobierno¹⁵⁹ (Ver Gráfica 12).

¹⁵⁹ Concretamente nos referimos a Víctor Hugo Cirigo Vázquez que deja la Presidencia de la Comisión de Gobierno y en su lugar como Presidente entra Isaías Villa González. El diputado suplente no ocupó la curul vacante.

Número de Diputados Inscritos en Comisiones y Comités de la ALDF. IV Legislatura¹⁶⁰ Gráfica 12



Fuente: Elaboración propia.

¹⁶⁰ Las Comisiones y Comités descritos en la gráfica son: 1. Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; 2. Comisión de Administración Pública Local; 3. Comisión de Administración y Procuración de Justicia; 4. Comisión de Asuntos Indígenas; 5. Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social; 6. Comisión de Asuntos Político Electorales; 7. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables; 8. Comisión de Ciencia y Tecnología; 9. Comisión de Deporte; 10. Comisión de Juventud; 11. Comisión de Derechos Humanos; 12. Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; 13. Comisión de Desarrollo Metropolitano; 14. Comisión de Desarrollo Rural; 15. Comisión de Desarrollo Social; 16. Comisión de Educación; 17. Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; 18. Comisión de Equidad y Género; 19. Comisión de Cultura; 20. Comisión de Fomento Económico; 21. Comisión de Gestión Integral del Agua; 22. Comisión de Gobierno; 23. Comisión de Hacienda; 24. Comisión de Notariado; 25. Comisión de Participación Ciudadana; 26. Comisión de Población y Desarrollo; 27. Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; 28. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; 29. Comisión de Protección Civil; 30. Comisión de Salud y Asistencia Social; 31. Comisión de Seguridad Pública; 32. Comisión de Transporte y Vialidad; 33. Comisión de Turismo; 34. Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; 35. Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; 36. Comisión de Vivienda; 37. Comité de Administración. 38; Comité de Asuntos Editoriales; 39. Comité de Asuntos Internacionales; 40. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; 41. Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco”; 42. Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario; 43. Comité de Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad.

3.8.5. Modificaciones a la Integración de las Comisiones y Comités de la ALDF en la V Legislatura.

En la V Legislatura (2009-2012) estaban consideradas treinta y ocho comisiones, dos comisiones especiales y nueve comités. El 1 de octubre de 2009 se integraron todas las comisiones, menos la Comisión de Transparencia de la Gestión y todos los comités. El 13 de octubre de 2013 se presentó al pleno una nueva conformación de los diputados integrantes de las comisiones y comités, en donde la distribución de los mismos fue la siguiente: once diputados se integraron a las comisiones de Gobierno, y de Presupuesto y Cuenta Pública; diez a la Comisión de Asuntos Político Electorales; nueve en las comisiones de Administración Pública Local, de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos, de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Desarrollo Social, de Equidad y Género, de Fomento Económico, de Gestión Integral del Agua, de Hacienda, de Participación Ciudadana, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de Seguridad Pública, de Transporte y Vialidad, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, y del Comité de Administración; ocho diputados en las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Atención a Grupos Vulnerables, de Desarrollo Rural, de Educación, de Normatividad Legislativa, Estudios y Políticas Parlamentarias, de Cultura, de Salud y Asistencia Social, de Transparencia de la Gestión, de Vivienda, y los comités de Asuntos Editoriales, de Asuntos Internacionales, de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, y de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario; siete diputados en las comisiones de Desarrollo Metropolitano, de Protección Civil, de Turismo, de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, y la Comisión Especial para el Fomento de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad de México; seis diputados en las comisiones de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios, de Juventud y Deporte, de Notariado, de Población y Desarrollo, y los comités de Asuntos Interinstitucionales, y de Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México; cinco diputados en las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, y los comités de la Biblioteca “Francisco Zarco”, y para el Surgimiento de la Cultura de la Legalidad.

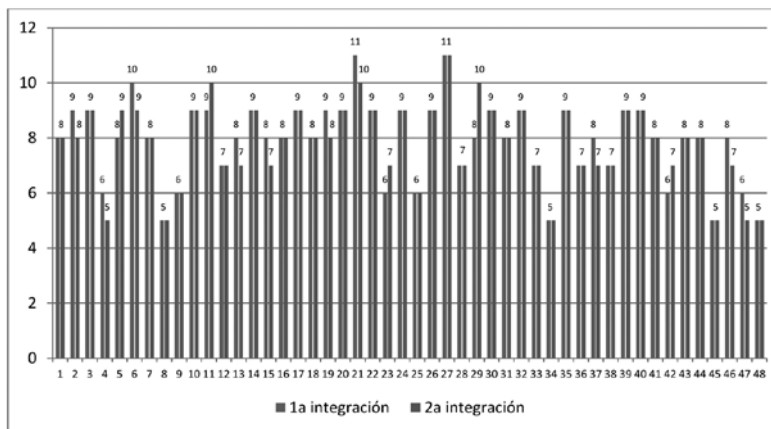
Esta conformación sumaba trescientos setenta y nueve diputados inscritos en las diferentes comisiones y comités. Durante esta legislatura se reportaron setenta y cinco bajas; la Comisión de Cultura y la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal tuvieron cinco diputados de baja. En lo que refiere a las altas se registraron noventa y siete movimientos de los que destaca la Comisión de Cultura que tuvo seis altas, y las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables con cinco altas.

La V Legislatura concluiría su gestión con trescientos setenta y cinco diputados repartidos en las distintas comisiones y comités de la siguiente forma: once diputados inscritos en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; diez diputados en las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Gobierno, y de Salud y Asistencia Social; nueve diputados en las comisiones de Administración y Procuración de Justicia, de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Asuntos Político Electorales, de Derechos Humanos, de Desarrollo Social, de Equidad y Género, de Gestión Integral del Agua, de Hacienda, de Participación Ciudadana, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de Seguridad Pública, de Transporte y Vialidad, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, y el Comité de Administración; ocho diputados en las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, de Administración Pública Local, de Atención a Grupos Vulnerables, de Normatividad Legislativa, Estudios y Políticas Parlamentarias, de Cultura, de Fomento Económico, de Transparencia de la Gestión, y los comités de Asuntos Editoriales, de Asuntos Internacionales, y de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; siete diputados en las comisiones de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Rural, de Educación, de Notariado, de Protección Civil, de Turismo, de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, de Vivienda, la Comisión Especial para el Fomento de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad de México, y los comités de Asuntos Interinstitucionales, y de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario; seis diputados en las comisiones de Juventud y Deporte, y de Población y Desarrollo; cinco diputados en las comisiones de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios; de Ciencia y Tecnología, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, y los comités de la Biblioteca “Francisco Zarco”, de Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México, y para el Surgimiento de la Cultura de la Legalidad.

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
 La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

En relación con el número de comisiones y comités a los que se incorporaron los sesenta y seis diputados de la ALDF en su primera integración tenemos que un Diputado participó en diez comisiones y comités, un Diputado en ocho, quince diputados en siete, veinte diputados en seis, veintidós diputados en cinco, cinco diputados en cuatro, y dos diputados en tres comisiones y comités.

Número de Diputados Inscritos en Comisiones y Comités de la ALDF. V Legislatura¹⁶¹
Gráfica 13



Fuente: Elaboración propia.

¹⁶¹ Las Comisiones y Comités descritos en la gráfica son: 1. Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; 2. Comisión de Administración Pública Local; 3. Comisión de Administración y Procuración de Justicia; 4. Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios; 5. Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social; 6. Comisión de Asuntos Político Electorales; 7. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables; 8. Comisión de Ciencia y Tecnología; 9. Comisión de Juventud y Deporte; 10. Comisión de Derechos Humanos; 11. Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; 12. Comisión de Desarrollo Metropolitano; 13. Comisión de Desarrollo Rural; 14. Comisión de Desarrollo Social; 15. Comisión de Educación; 16. Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Políticas Parlamentarias; 17. Comisión de Equidad y Género; 18. Comisión de Cultura; 19. Comisión de Fomento Económico; 20. Comisión de Gestión Integral del Agua; 21. Comisión de Gobierno; 22. Comisión de Hacienda; 23. Comisión de Notariado; 24. Comisión de Participación Ciudadana; 25. Comisión de Población y Desarrollo; 26. Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; 27. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; 28. Comisión de Protección Civil; 29. Comisión de Salud y Asistencia Social; 30. Comisión de Seguridad Pública; 31. Comisión de Transparencia de la Gestión; 32. Comisión de Transporte y Vialidad; 33. Comisión de Turismo; 34. Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; 35. Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; 36. Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales; 37. Comisión de Vivienda; 38. Comisión Especial para el Fomento de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad de México; 39. Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal; 40. Comité de Administración; 41. Comité de Asuntos Editoriales; 42. Comité de Asuntos Interinstitucionales; 43. Comité de Asuntos Internacionales; 44. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; 45. Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco”; 46. Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario; 47. Comité de Estudios y Estadísticas Sobre la Ciudad de México; 48. Comité para el Surgimiento de la Cultura de la Legalidad.

Para la conformación final de las comisiones y comités, quedaron integradas de la siguiente manera: un Diputado en diez, dos diputados en ocho, diecisiete en siete, quince en seis, veinte en cinco, siete en cuatro y cuatro en tres (Ver Gráfica 13).

3.8.6. Modificaciones a la Integración de las Comisiones y Comités de la ALDF en la VI Legislatura.

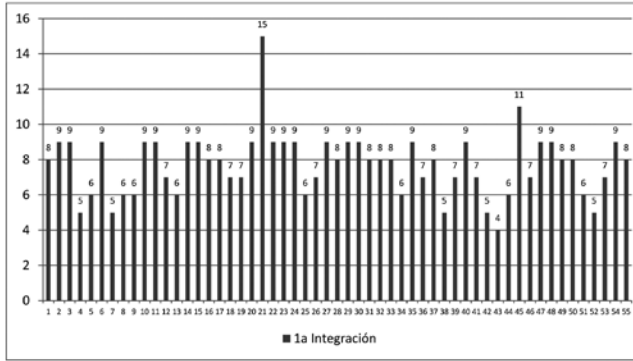
VI Legislatura (2012-2015) estaban consideradas treinta y siete comisiones, nueve comisiones especiales y nueve comités, en donde la distribución de los mismos fue la siguiente: quince diputados en la Comisión de Gobierno; once diputados en la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal; nueve diputados en las comisiones de Administración Pública Local, de Administración y Procuración de Justicia, de Asuntos Político Electorales, de Derechos Humanos, de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Desarrollo Social, de Educación, de Gestión Integral del Agua, de Hacienda, de Notariado, de Participación Ciudadana, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Salud y Asistencia Social, de Seguridad Pública, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, la Comisión Especial de Reclusorios, los comités de Administración, de Asuntos Editoriales, de Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México; ocho diputados en las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, de Igualdad de Género, de Protección Civil, de Transparencia a la Gestión, de Transporte y Vialidad, de Turismo, de Vivienda, y los comités de Asuntos Interinstitucionales, de Asuntos Internacionales, de Promoción y Surgimiento de la Cultura de la Legalidad; siete diputados en las comisiones de Desarrollo Metropolitano, de Cultura, de Fomento Económico, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático, de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, las comisiones especiales de Límites Territoriales, para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas, sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal, y el Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario; seis diputados en las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Ciencia y Tecnología, de Juventud y Deporte, de Desarrollo Rural, de Población y Desarrollo, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, la Comisión Especial para la Modernización de la Función Pública, y el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; cinco diputados en las comisiones de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, de Atención a Grupos Vulnerables, y las comisiones

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
 La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

especiales de Estudios Legislativos, y para el Fomento de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad de México, y el Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco”; cuatro diputados en la Comisión Especial para el Surgimiento del Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal.

Número de Diputados Inscritos en Comisiones y Comités de la ALDF. VI Legislatura¹⁶²

Gráfica 14



Fuente: Elaboración propia.

¹⁶² Las Comisiones y Comités descritos en la gráfica son: 1. Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; 2. Comisión de Administración Pública Local; 3. Comisión de Administración y Procuración de Justicia; 4. Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; 5. Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social; 6. Comisión de Asuntos Político Electorales; 7. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables; 8. Comisión de Ciencia y Tecnología; 9. Comisión de Juventud y Deporte; 10. Comisión de Derechos Humanos; 11. Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; 12. Comisión de Desarrollo Metropolitano; 13. Comisión de Desarrollo Rural; 14. Comisión de Desarrollo Social; 15. Comisión de Educación; 16. Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; 17. Comisión para la Igualdad del Género; 18. Comisión de Cultura; 19. Comisión de Fomento Económico; 20. Comisión de Gestión Integral del Agua; 21. Comisión de Gobierno; 22. Comisión de Hacienda; 23. Comisión de Notariado; 24. Comisión de Participación Ciudadana; 25. Comisión de Población y Desarrollo; 26. Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático; 27. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; 28. Comisión de Protección Civil; 29. Comisión de Salud y Asistencia Social; 30. Comisión de Seguridad Pública; 31. Comisión de Transparencia a la Gestión; 32. Comisión de Transporte y Vialidad; 33. Comisión de Turismo; 34. Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; 35. Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda; 36. Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales; 37. Comisión de Vivienda; 38. Comisión Especial de Estudios Legislativos; 39. Comisión Especial de Límites Territoriales; 40. Comisión Especial de Reclusorios; 41. Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas; 42. Comisión Especial para el Fomento de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad de México; 43. Comisión Especial para el Surgimiento del Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal; 44. Comisión Especial para la Modernización de la Función Pública; 45. Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal; 46. Comisión Especial Sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal; 47. Comité de Administración; 48. Comité de Asuntos Editoriales; 49. Comité de Asuntos Interinstitucionales; 50. Comité de Asuntos Internacionales; 51. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; 52. Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco”; 53. Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario; 54. Comité de Estudios y Estadísticas Sobre la Ciudad de México; 55. Comité de Promoción y Surgimiento de la Cultura de la Legalidad.

Esta conformación suma cuatrocientos veinticinco diputados inscritos en las diferentes comisiones y comités. Existen dos altas en la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal (Ver Gráfica 14).

De forma concentrada, podemos ver cual fue el comportamiento de cada comisión en la siguiente gráfica.

**Cuadro Resumen de Número de Comisiones,
Comités, Integración, Bajas y Altas¹⁶³**
Gráfica 15

	Comisiones	Comités	1ª Integración	Bajas	Altas	2ª Integración
I Legislatura	28	4	316	65	123	281
II Legislatura	35	5	332	150	150	316
III Legislatura	35	4	261	27	29	265
IV Legislatura	36	7	284	25	49	301
V Legislatura	40	8	379	75	97	375
VI Legislatura	46	9	425		2	

Fuente: Elaboración propia.

Resulta muy interesante observar de forma clara y precisa como los elementos constitutivos de las Comisiones, Comisiones Especiales y Comités reflejan los intereses políticos, económicos, sociales, culturales, etc., que han prevalecido en los años de la Asamblea Legislativa como signo inequívoco de la pluralidad democrática que ha caracterizado al Distrito

¹⁶³ Como se puede apreciar, la resta entre la 1ª Integración, las altas y las bajas no es directamente proporcional a la 2ª integración, esto obedece a que 1.- En algunos casos tenemos diputados que se salieron de una Comisión o de un Comité y luego regresaron al mismo y nuevamente se dieron de baja, esta situación la registramos en las tablas de los anexos pero no lo contabilizamos dos veces. 2.- Corresponde a la Comisión de Gobierno conforme a lo dispuesto en la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículo 44.- “II.- Proponer a los integrantes de las comisiones y comités; ... IV.- Sustituir a sus miembros y someterlos para su ratificación al Pleno de la Asamblea”**, asimismo, está contemplado que incorporados los cambios a la agenda legislativa por parte de la Comisión de Gobierno durante los recesos la ratificación corresponderá a la Diputación Permanente; quien tiene la responsabilidad de realizar e informar al Pleno de los cambios. 3.- Por alguna razón no consignada algunos cambios no fueron reportados en tiempo, aunque ya estaban en funciones los diputados. 4.- Otros, los menos no fueron reportados al Pleno. 5.- La renuncia a una Comisión o Comité es válida, pero por lo general la explicación palabras más, palabras menos es “por el buen funcionamiento de la Comisión o Comité” *áltum siléntium*, sin embargo en algunos casos no media explicación. 6.- La segunda integración, salvo en el caso de la primera Legislatura, es trabajo nuestro como resultado del análisis de las fuentes consultadas para este capítulo. 7.- Así pues tenemos que la 1ª Legislatura tiene una diferencia de 93 cambios con respecto a su segunda integración; la 2ª tiene dieciséis; la 3ª tiene dos; la 4ª siete, y la 5ª veintiséis.

La Administración Parlamentaria versus la Administración Pública.
La Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Federal. Sin embargo, existen elementos particulares que nos permiten comprender, más allá de las formas, los intereses y las reglas no escritas que influyen de forma particular y específica en su composición y actuar. A estas formas no nos podemos sustraer, y mucho menos no ponerles atención, pues tienen influencia decisiva en las decisiones internas de la Asamblea.

Corresponde ahora establecer la relación entre el Derecho Administrativo y el Derecho Parlamentario con relación a la Administración Pública y la Administración Parlamentaria en su visión conceptual, a efecto de generar las categorías de estas disciplinas con relación al papel administrativo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.